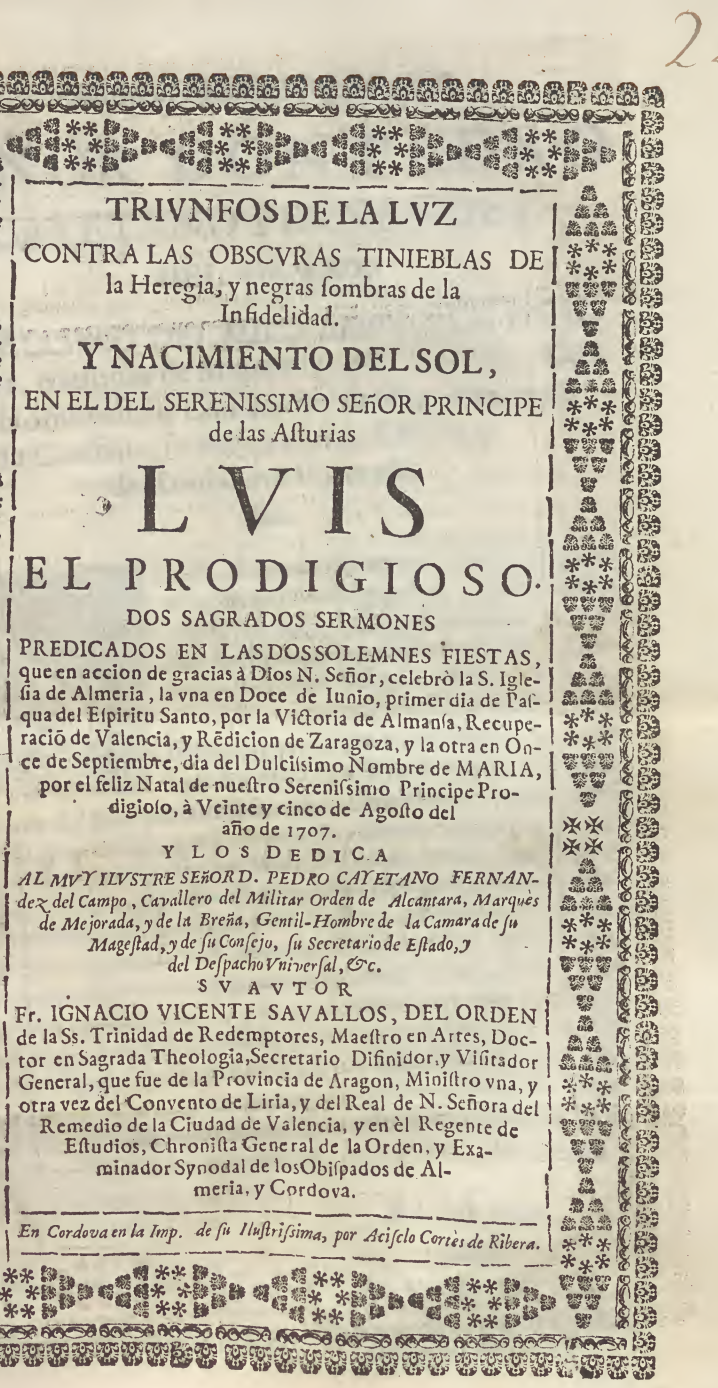


22

TRIVNFOS DE LA LVZ

CONTRA LAS OBSCVRAS TINIEBLAS DE la Heregia, y negras ſombras de la Infidelidad.

Y NACIMIENTO DEL SOL,

EN EL DEL SERENISSIMO SEñOR PRINCIPE de las Aſturias

LVIS

EL PRODIGIOSO.

DOS SAGRADOS SERMONES

PREDICADOS EN LAS DOS SOLEMNES FIESTAS, que en accion de gracias à Dios N. Señor, celebrò la S. Igleſia de Almeria, la vna en Doce de Iunio, primer dia de Paſqua del Eſpiritu Santo, por la Victoria de Almanſa, Recuperaciõ de Valencia, y Rẽdicion de Zaragoza, y la otra en Once de Septiembre, dia del Dulciſsimo Nombre de MARIA, por el feliz Natal de nueſtro Sereniſsimo Principe Prodigioſo, à Veinte y cinco de Agoſto del año de 1707.

Y LOS DEDICA

AL MVY ILVSTRE SEñOR D. PEDRO CAYETANO FERNANdez del Campo, Cavallero del Militar Orden de Alcantara, Marquès de Mejorada, y de la Breña, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo, ſu Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal, &c.

SV AVTOR

Fr. IGNACIO VICENTE SAVALLOS, DEL ORDEN de la Ss. Trinidad de Redemptores, Maeſtro en Artes, Doctor en Sagrada Theologia, Secretario Difinidor, y Viſitador General, que fue de la Provincia de Aragon, Miniſtro vna, y otra vez del Convento de Liria, y del Real de N. Señora del Remedio de la Ciudad de Valencia, y en èl Regente de Eſtudios, Chroniſta General de la Orden, y Examinador Synodal de los Obiſpados de Almeria, y Cordova.

En Cordova en la Imp. de ſu Illuſtriſsima, por Aciſclo Cortès de Ribera.

AL MVY ILVSTRE SEñOR

SEÑOR DON PEDRO CAYETANO FERNANDEZ DEL CAMPO,

CAUALLERO DEL MILITAR ORDEN DE Alcantara, Marques de Mejorada, y de la Breña, Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo, ſu Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal, &c.



SEñOR. Eſtos dos Sermones, que predicò mi zelo, llenos de deſengaños, como teſtigo que fuì de viſta, haſta que de orden del Señor Archiduque me deſterraron de la Ciudad, y Reyno de Valencia, dedica à V. S. mi afecto, ſin tener mas motivo para eſte corto obſequio, que el conocimiento del fervoroſo ardor de V.S. al Real ſervicio, y el de ſer tan amante del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde;) pues le diò aliento ſu gran cariño, para executar la valiente reſolucion de entrar, con muy poca gente, en Madrid el dia quatro de Agoſto, proclamando: *Viva nueſtro Adorado Monarcha Felipe Quinto*, quando eſtaba la Corte llena de Enemigos manifieſtos, y rebeldes foraſteros. Eſta heroyca accion de V. S. tiene tan ſin libertad mi inclinacion, que no teniendo otro conque manifeſtar mi gratitud, ofrezco à ſus plantas eſtos dos Sermones, y fio no deſdeñarà mi voto; porque ſiendo ſu argumento el perſuadir lealtades, correſponde à los deſſeos de V.S. que es exemplar de la mayor fidelidad. Ciño con eſtas breves clauſulas mis motivos; porque no quiſiera ofender ſu ſingular modeſtia, quando es mi animo ſolo obſequiar, y ſervir à V. S. Guarde Dios à V. S. los muchos años, que deſſeo, y he meneſter. Cordova, y Febrero 25. de 1708.

M. Iluſt. Señor.

SEñOR.

B. L. M. DE V. S.

Su mas rendido, y afecto Capellan.
Fray Ignacio Vicente Savallos.

AL MVY ILVSTRE SEÑOR

SEÑOR DON PEDRO CAYETANO FERNANDEZ DEL CAMPO,

CAVALLERO DEL MILITAR ORDEN DE ALcantara, Marques de Mejorada, y de la Breña; Gentil-Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo, ſu Secretario de Eſtado, y del Deſpacho Vniverſal, &c.



SEÑOR. Eſtos dos Sermones, que prediqué mi zelo, llenos de deſengaños, como teſtigo que fuí de viſta, haſta que de orden del Señor Archiduque me deſterraron de la Ciudad, y Reyno de Valencia, dedica á V. S. mi afecto, ſin tener mas motivo para eſte corto obſequio, que el conocimiento del fervoroſo ardor de V. S. al Real ſervicio, y el de ſer tan amante del Rey nueſtro Señor (que Dios guarde;) pues le dió alienta ſu gran cariño, para executar la valiente reſolucion de entrar, con muy poca gente, en Madrid el dia quatro de Agoſto, proclamando: *Viva nueſtro Amado Monarcha Felipe Quinto*, quando eſtava la Corte llena de Enemigos manifieſtos, y rebeldes ſoſlayeros. Eſta heroyca accion de V. S. tiene en ſu libertad mi inclinacion, que no teniendo otro con que manifeſtar mi gratitud, ofrezco á ſus plantas eſtos dos Sermones, y ſin no deſdeñará mi voto; porque ſiendo ſu argumento el perſuadir lealtades, correſponde á los deſvelos de V. S. que es exemplar de la mayor fidelidad. Ciño con eſtas breves clauſulas mis motivos, porque no quiero ofender la ſingular modeſtia, quando es mi animo ſolo obſequiar, y ſervir á V. S. Guarde Dios á V. S. los muchos años, que deſeo, y he meneſter. Cordova, y Febrero 25. de 1708.

M. Iluſt. Señor.

SEÑOR.

B. L. M. DE V. S.

Su mas rendido, y afecto Capellan.
Fr. Ignacio Vicente Ceballos.

PARECER DEL ILVSTRISSIMO SEñOR Don Geronymo del Valle, y Ledesma, Colegial, y Rector que fue del Colegio Real, Vniversidad de Granada, Rector, y Cathedratico de Philosophia en dicha Vniversidad, Canonigo Penitenciario, y Examinador de la Santa Iglesia de Cadiz, y al presente, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Cordova, Examinador Synodal de su Obispado, Juez Subdelegado de la Santa Cruzada, y Electo Obispo de la Santa Iglesia de Almeria.

POR comission del Señor Licenciado Don Juan Antonio de Victoria Canonigo de la Santa Iglesia de Cordova, Provisor, y Vicario General de su Obispado, he visto los dos Sermones, que el Reveredissimo Padre Maestro Fray Ignacio Vicente Savallos del Orden de la Santissima Trinidad, predicò en la Santa Iglesia de Almeria: El vno Domingo de Pasqua de Espiritu Santo, en hacimiento de gracias por la gran Victoria, que en los Campos de Almansa consiguieron las Catholicas Armas del Rey nuestro Señor Felipe Quinto (que Dios guarde) roto, y casi extinguido el Exercito de los desleales, protegidos de los Portugueses, y de los Hereges de Inglaterra, y Olanda. El segundo, dia del Dulcissimo Nombre de Maria Señora nuestra, en hacimiento de gracias del Nacimiento del Serenissimo Principe de Asturias nuestro Señor. Y suponiendo, que el averlos visto con gustosa aplicacion, y estudio, solo pudo tener el fin de aprender; no de zensurar: Porque de todas las obras de tan gran Maestro en Cathedra, y Pulpito se puede decir con seguridad, lo que San Ambrosio al Obispo Arausicano: *Sermo tuus se se ipse tuetur: Eloquium tuum aliena non indiget assertione*: Puedo decir: *D. Ambrosius Epist. 44*

Que la Santa Iglesia de Almeria se puede dàr por bien afortunada, en aver logrado, que vn Orador tan grande manifestara las fieles expressiones de su gratitud à estos dos incomparables beneficios, que consiguieron estos Reynos de mano de la misericordia Divina. Pues aquel Retrato, que hizo Apeles de Alexandro el Grande; si era venerable en el mundo, por la soberania del objecto, que representaba; la valentia del pincel de Apeles le diò, sin duda, estimacion eterna. Mucho se merecen las obras grandes por si mismas: Pero con ser Quintiliano el Principe del bien decir, no tanto aclamò

¶¶ bien

bienaventurado à Aquiles, por sus proezas exclarecidas; quanto por aver tenido la dicha, de que el Eloquentissimo Homero las preconizàra : *Beatum prædicat Achilem, quod nactus esset magnum præconem.*

Por lo que mira à la substancia de esta obra ; quantos la leyeren con la reflexion, que merece, la hallaràn sin duda dignissima , de que se multiplique à beneficio de la Prensa ; para que participen todos sus vtilidades. Dos considera mi cortedad entre otras muchas; vna respecto de la Victoria de Almansa. Otra respecto del beneficio grande de la succession. Respecto de la Victoria de Almansa: Porque conocidamente le añade vn singularissimo realze. Respecto de la succession : Porque nos aclara, y manifiesta la mayor vtilidad para nosotros de este gran beneficio.

A la Victoria de Almansa le añade vn subidissimo realce : Porque, si consideramos bien los sucessos presentes ; nadie puede dudar, que la mas cruda guerra, que nos han hecho nuestros Extrangeros Enemigos, vnidos en su grande alianza; no la han executado con sus Armadas, ni con sus tropas, ni con sus fusiles, ni con su esfuerzo, ni con su disciplina militar : Sino con sus polyticos engaños, con sus zizañas , con su Machiabelismo; con sus falsas promessas : Arrojando en España aquella manzana maldita, cuyo primero bocado atosigando, en muchos(indignos del nombre de Españoles) la lealtad debida al Rey, à la Religió, y à la Patria, los ha dexado en procincto de que quitada de todo punto la mascara de la verguenza , faltan à la Fè debida à Dios , que es el principal fin à que caminan con sus esfuerzos los Hereges. Estas son sin duda las armas de su mayor confianza, conque conquistaron à Cataluña , allanaron à Aragon, se enseñorearon de Valencia : Y lo que es mas sensible , los ha fortalecido con tropas Españolas, que aunque de sujetos tales, como lo acredita su ruin proceder, todavia sin ellas, no se huvieran atrevido à entrar la tierra adentro, como , aunque mas poderosos, no lo hicieron en el Puerto de Santa Maria.

Pero nuestro Orador Sagrado, como diestrissimo Maestro , como testigo de vista, en los escandalos de Valencia , donde pudo penetrar todo este enrredo malicioso ; martyr de su finissima fidelidad, acosta de inumerables riesgos : No tanto pondera la grandeza de la Victoria de Almansa; quanto se empeña en descubrir estos engaños, en manifestar estos designios, en hacer patente, y manifiesto el veneno de su infernal malicia; para que rotas , y desvaratadas estas armas de su mayor confianza, abiertos los ojos de la razon, salgan los Españoles del abysmo de eterna infamia, à que los precipita su ceguedad; y desarmados, y solos los Extrangeros, sea la cóseguida Victoria perfecta, y segura,

Si-

Siguiò aquì, ſin duda la doctrina Sagrada del cap. 11. de San Lucas: *Si autem fortior eo ſuperveniens vicerit eum; vniverſa arma eius aufert, in quibus confidebat.* Si algun mas fuerte Capitan venciere à otro Capitan mas atrevido; no ſe contenta con vencerlo, ſino que le quita las armas de ſu mayor confianza. Lo vence, para caſtigarlo, para deſtruirlo; le quita las armas de ſu mayor confianza, para que la Victoria ſea tan ſegura, que aun por el penſamiento no le paſſe al vencido, bolver à hacer opoſicion, y guerra.

En la Batalla de Almanſa, verdad es, que quedaron rotos, y deſvaratados nueſtros enemigos; ſu tren, ſus armas, ſus machinas viſibles en nueſtro poder, por el valor, y esfuerzo, deſtreza, y animoſidad de otros mas fuertes Capitanes: *Fortior eo ſuperveniens vicit eum.* Pero las armas ocultas de ſus engaños, de ſus deſignios, de ſus falſas promeſſas, de aquella libertad, que prometen, que conſiſte en perder el reſpeto à la Religion, à Dios, y al Rey, mas peſſada, que la mas dura eſclavitud, conque haſta aquel punto ſe mantenian victorioſos, aun ſe quedaban enteras: Y eſtas armas de ſu mayor confianza ſon, las que nueſtro Orador Sagrado ſe empeña en deſvanecer, y deſtruir, para que deſarmados de todo punto, logre eſta Victoria el eſtimabiliſsimo realce de la ſeguridad. *Vniverſa arma eius aufert, in quibus confidebat.*

Con igual eficacia conſigue en el Sermon del Nacimiento de nueſtro Sereniſsimo Principe deſvanecer los delyrios de quantos mal fundados caprichos aſpiran à deſvanecer las ſummas importancias, y vtilidades de eſte bien deſſeado: Infiriendo con legitima logica Chriſtiana: Que ò, no nos huviera favorecido Dios con eſte beneficio, ò aviendolo hecho, mira ſin duda, à que el juſto, debido, dulce, y amable Imperio de nueſtro Rey, y Señor ſe perpetùe, en ſu poſteridad en eſtos Reynos. Y eſto es lo ſingular, lo grande, que debemos eſtimar, y agradecer à Dios en eſte beneficio, proprio vnicamente de ſu Divina mano: Aver nacido vn Principe, para que ſea Principe nueſtro.

Explicarè el concepto con las palabras, que Iſaias explicò el Nacimiento de Chriſto nueſtro bien. Nazerà para noſotros vn pequeño Niño: *Parvulus enim natus eſt nobis.* Y ſe nos darà vn Hijo, que ſerà Rey. *Et filius datus eſt nobis: Et factus eſt Principatus ſuper humerum eius.* No paſſo (aunque pudiera ſin violencia) à individuar las demàs circunſtancias, que proſigue Iſaias, proprias de eſte Nacimiento Divino: Claro eſtà que entre lo humano, y Divino debemos venerar vna infinita diſtancia. *Iſaiæ. 9. 6.*

Pero pregunto: Qual fue mayor bien? Que naciera nueſtro

Dios

Dios Hombre, para ser Principe, y Rey magnifico de Cielo, y tierra, ò que naciera para nosotros? *Natus est nobis*? *Datus est nobis*? En la substancia, nacer Dios Hombre entre los hombres en el mundo, como fruto proprio de la tierra pura de la naturaleza humana: *Terra nostra dedit fructum suum.* Fue aquel prodigio, que aun los Angeles, con quanto saben, no pudieron imaginar lo possible. Fue aquella honra mayor, que Dios pudo hacer a la naturaleza toda. Pero respecto de nosotros lo mayor, lo mas estimable fue; que fuera para nosotros tanto bien, como nacer Principe, que tomàra à su cargo nuestra redempcion, nuestro reparo: *Natus est nobis, & factus est Principatus super humerum eius.*

Psal. 84. 13.

Luego si discurrimos, con la proporcion debida, en el Nacimiento de nuestro Serenissimo Principe, es preciso decir: Que aunque darles Dios à nuestros amabilissimos Reyes, y Señores este Hijo: *Filius datus est*, fue en la realidad, y en la substancia vn don inapreciable, enque se propaga la serie de los Principes mayores, mas vtiles, y mas dignos del mundo: De vnos Principes, que prescindiendo de los Reales blasones de su sangre, solo por su incomparable magnanimidad, por su clemencia, por su desvelo infatigable en defender à sus Vassallos, por el entrañable amor conque los tratan, por la animosidad invencible conque atropellan por los riesgos, para conservar integra su honra, y sobre todo (porque fuera impossible referir sus indecibles prendas) por lo integerrimo de su Christiandad, son merecedores del Imperio del mundo. *Et factus est Principatus super humerum eius.* Fue singularissimo beneficio para el mundo: Fue vn don de inestimables intereses para la Iglesia: Fue vn apoyo firmissimo para la Religion Christiana: Fue honra tan grande para España, que podemos llamar à este dichoso parto, fruto de nuestra tierra: *Terra nostra dedit fructum suum*: Todavia, que nazca para nosotros: *Natus est nobis*, y que se nos dè à nosotros: *Filius datus est nobis*: Por Principe; que nos defienda, que nos acaudille, y que tome sobre sus ombros este Reyno, como proprio suyo: *Factus est Principatus super humerum eius*: Que es el assumpto, que concluye nuestro grande Orador, como precisa consequencia de su Nacimiento, en las circunstancias presentes: Es lo mayor, lo mas estimable, y lo mas vtil, que pudo tener para nosotros este beneficio, conque nos ha favorecido la Divina mano. Por estas, y otras muchas vtilidades, que contienen estos Sermones, y no contener cosa contra la Fè, y Christianas costumbres son dignissimos de que se impriman, salvo &c. Cordova, y Noviembre 24. de 1707.

Doct. Don Geronymo del Valle, y Ledesma.

AVE MARIA
SANTISSIMA.

Spiritus autem Paraclitus. Ioann. 14.
Qui manducat hunc panem vivet in æternum. Ioann. 6.

SALVTACION.



EN què dia con mas propriedad, podemos celebrar el mayor consuelo, que en el dia del mejor consolador. Esso quiere decir Paraclito (1) consolador; y el mejor Consolador, (2) que canta la Iglesia.

Con que aflicciones se hallaba el año passado por este tiempo el Rey nuestro Señor, nuestro adorado Felipe Quinto el animoso! Pero què mal discurro! Enmiendo la voz; porque à tan magnifico, y Real pecho, no se atreven las congoxas. Los sobresaltos les pudieron solo experimentar nuestros coraçones leales; porque los contratiempos de nuestro Dueño, fueron querer Dios probar como à Abrahan, en la Fè; (3) y à David en los trabajos (4) à nuestro Invicto Monarcha en la constancia; pero sus valerosos alientos supieron vencer las fuertes adversidades.

Considerabale mi ternura en aquel infelize tiempo, qual otro David perseguido Elevòle Dios al Trono entre todos sus hermanos, à este gallardo Joven; y contra David exaltado, con la aprobacion de Dios, y vncion de Samuel (5) los Enemigos de la Religion se vnen. (6) Saul imbidioso le persigue. (7) Seba favorecido, se revela. (8) Los Pueblos con falsos halagos ciegos (9) se conjuran. Semei maldiciente le oprobia. (10) Y lo q̃ es mas sus mismos Exer-

(1) Paraclitus: *Consolatr.* Euthym. & Index Bibl.

(2) *Consolator optimè.* Eccl. in sequentia in die Pentecost.

(3) *Tentavit Deus Abraham.* Gen. 22. V. 1.

(4) *Domine probasti me, & cognovisti me.* Psalm. 138. V. 1.

(5) *Tulit ergo Samuel cornu olei, & vnxit eum in medio fratrum eius* 1. Reg. 16. *V.* 13.

(6) *Audierunt ergo Philistim, quod vnxissent David in Regem super Israel: & ascenderunt vniversi.* 2. Reg. 5.

(7) *Non rectis ergo oculis Saul aspiciebat David à die illa & deinceps.* 1. Reg. 18.

(8) *Non est nobis pars in David, neque hæreditas in filio* Isai. 2. Reg. 20.

(9) *Facta est coniuratio valida, populusque concurrens, agebatur, cum Absalon.* 2. Reg. 15.

(10) *Semei filius Gera procedebatque egrediens, & maledicebat, mittebatque lapides contra David.* 2. Reg. 16.

citos se le oponẽ, y sus proprios Vassallos no solo le dexan, sino que se transforman (11)

Valgame Dios! Estos sucessos son de David Rey, ò de N. Rey Filipo? Exaltòle Dios al Trono, aprobando el Pontifice Summo, ser la voluntad de Dios, la vltima voluntad de nuestro amado Carlos II. y al verle Dueño de las Españas à nuestro Gran Felipe, intentan vnidos los Enemigos de la Religion, despojarle de la Corona, que con justicia goza; y con esto empieza Dios à exercitar su Real animo, permitiendo el Señor, q̃ vean los ojos de su constancia: à Barcelona perdida; à Cataluña enagenada; à Valencia, que es lo que mas lloro, aunque todo vniversalmente lo siento, indecorosamente entregada; el sitio de Barcelona, despues de biẽ ganado Monghuì, quando mas estrechaba, levãtado. La Reyna nuestra Señora, de los riesgos de la Corte retirada; Madrid, y parte de las Castillas, de Enemigos posseìdo; muchas Tropas de sus Exercitos feamente, como *Humada*, desvanecidas: no pocos de sus Vassallos transformados, y de algunos desamparado; pero supliò Dios la falta de auxilios humanos con protecciones Divinas. (12) Quiera el Señor oìr nuestros ruegos, continuando siempre en nuestro Monarcha sus especiales amparos. (13) Assi lo fio, que no ha de permitir Dios, que el q̃ esta tan semejante à David perseguido, en los trabajos, no sea parecido à David triunfante, en las victorias.

En los seis primeros años de su Reynado, David en su Trono excelso, no hallò descansos, sino precipicios. Al septimo año empezò Dios à colmarle de felicidades, (14) y continuò el Señor sus misericordias, (15) favoreciendo siempre sus Armas, sus Exercitos, y su Justicia; concediendole victorias, descansos, y succession; (16) en la qual vinculò, con juramento, (17) los Cetros, y las Coronas.

Respiren, respiren ya nuestros leales pechos, pues

(11) *Meus Populus, meus contra me armatur exercitus. Oves meæ lupi facti sunt, & Leones agni.* S. Ioannes Chrysostomus. in Psalm. 3.

(12) *Auxilium meum à Domino, qui fecit Cœlum, & terram.* Psal. 120.

(13) *Dominus custodiat introitum tuum, & exitum tuum, ex hoc nunc, & vsque in sæculum.* Psal. 120. V. 8.

(14) *In Hebron regnavit septem annis, in Ierusalem regnavit triginta tribus super omnem Israel, & Iudam.* 3. Reg. 2.

(15) *Misericordias Domini in æternũ cantabo.* Psal. 88.

(16) *Requiem dabo tibi ab omnibus inimicis tuis, suscitabo semen tuum post te, quod egrediatur de vtero, & firmabo Regnum eius.* 2. Regum 7.

(17) *Iuravit Dominus David veritatẽ, & non frustrabitur eam. De fructu ventris tui ponam super sedem tuam.* Psal. 131.

pues ya se templan las adversidades; porque aviendo entrado nuestro Gran Filipo en el septeno año de su Reynado, han hecho ya su crisis las desgracias, y empezaron nuestras dichas. Ya ha dado el Señor principio à las felicidades; porque ya es nuestro Dueño Monarcha triunfante, concediendole Dios la completa Victoria del dia veinte y cinco de Abril, destruyendo enteramente sus valerosas Tropas à las muchas de los Enemigos de la Religion, y de las dos Coronas; mas ilustres, que por sus grandezas, por los dos Soberanos Dueños, que por nuestra fortuna las posseen.

Sembròse este Triunfo en los Campos dela Muy Noble, Muy Leal, y felicissima Villa de Almansa; (18) y sin esperar el Agosto, en ocho de Mayo, se cogieron en los de Valēcia sus frutos, rindiendose su Capital sin resistencias; y deseando lograr con rendidas humildades su Reyno las misericordias de su legitimo Dueño, (19) implorò sus soberanas piedades.

Zaragoza diò su fruto à la mas gallarda Real Flor, en el mismo mes, el dia veinte y cinco, reconociendo todo Aragon de nuevo al Rey, q̃ antes en Cortes avia solemnemente jurado. Y espero, que Cataluña ha de sugetarse postrada, llorando, con gran dolor, amargamente su desgracia.

Todos estos triunfos son trofeos de aquella Victoria. Gracias à Dios, que nos aveis dado tal Victoria. Vozes son de S. Pablo. (20) Victoria digna de celebrarse, por las peligrosas circunstancias de la Batalla. (21) Victoria propriamente dada por Dios; porque con su soberano favor, la consiguieron nuestras armas. Poco importàra el valor de nuestros soldados, sino assistiera Dios à nuestros exercitos. No son las humanas fuerzas las que consiguen los triunfos; porque el poder Divino, es el que dispensa las Victorias. (22)

Dignòse el Señor concedernos esta Victoria,

y

(18) *Nuevo titulo, conq̃ la ha honrado el Rey nuestro Señor, con otros muchos favores, que se mereciò por su gran lealtad.*

(19) *Presentò el Reyno de Valencia, por excelsa mano, un Memorial muy discreto, llorando su desgracia, è implorando la Real clemencia, y se dignò su Magestad, por soberana mediacion, cōceder general indulto.*

(20) *Deo autem gratias, qui dedit nobis* VICTORIAM *per Dominum nostrum Iesum Christū.* Epist. 1. ad Corinth. cap. 15. V. 57.

(21) *Tunc poteris laudare* VICTORIAM, *cum laborem præliantis cognoveris.* S. Hieron. Epist. ad Rufinum, propè medium.

(22) *Quid autem prodest bonum certamen, nisi sequatur* VICTORIA? *Et quis dat* VICTORIAM, *nisi ille de quo dicit Paulus: Gratias Deo, qui dat nobis* VICTORIAM *per Dominum nostrum Iesum Christum.* S. August. Lib. de Gratia, & libero arbitrio. cap. 6.

y nos la diò Dios, como dice San Pablo, (23) por Christo nuestro Señor; porque los Enemigos, que nos dieron la batalla, formaron sus Exercitos; no tanto por contradecir la justicia de nuestro adorado Filipo, que este es solò simulado pretexto; quanto por arrancar con sus falsas doctrinas, la pura Fè de la Religion Catholica, y la debida obediencia, q́ siempre cōstantes han professado los Reynos de España, como verdaderos hijos de la Iglesia Catholica Romana al Pontifice Summo. Este es su animo, este su principal fin: (24) impugnar la Fè de Christo; la Autoridad del Supremo Vicario de Christo; el numero de los Sacrametos de Christo; y en este Divinissimo Sacramento, la verdadera presencia del Cuerpo, y Sangre de Christo. Pero estas ideas quedaron totalmente desvanecidas; porque quedaron sus poderosos Exercitos enteramente, por la mano Omnipotente de Dios, maravillosamente vencidos por Christo.

Este favor celebran con finos agradecimientos los dos fidelissimos Cabildos de esta Noble, y Leal Ciudad con su Illustrissimo Prelado, dando à Dios nuestro Señor las gracias, por tan señalada Victoria, y por tan singulares trofeos, confessando nuevamente rendidos, las especiales maravillas, que ha obrado Dios en estos triunfos.

Cantad al Señor, decia David, (25) vn cantico nuevo, porq́ ha hecho Dios maravillas. Esto era convidar David à dar al Señor muchas alabanzas por los singulares prodigios, q́ en el avia obrado, explica Lorino. (26) Pues que es lo q́ el Señor avia hecho? El mismo David lo confiesa: (27) Que el omnipotente brazo de Dios, y su poderosa mano le avia librado, como explica Casiodoro, (28) aplicando el Señor el brazo, para castigar à sus enemigos; y estendiendo piadoso la diestra de sus misericordias, para que con el auxilio Divino quedàse David de

(23) *Dedit nobis* VICTORIAM *per Dominum nostrum Iesum Christum*. 1. Corinth. 15. V. 57.

(24) Hoc cum singulari eruditione, novissimè ostendit, & eficacissimis doctrinis stabilivit. Licen. D. Antonius Maldonado Monje, in sua *Iustitia Galeata, pro Lege, & pro Rege, & pro Patria, adversus Catholicæ Fidei Hostes*. Per vndecim Capita.

(25) *Cantate Domino canticum novum, quia mirabilia fecit*. Psal. 97. V. 1.

(26) *Invitat, sicut Psal. 95. ad novo carmine, ac exquisito, celebrandas Divinas laudes, causamque reddit; quia nova, ille, quædam, & insolita, magnaque admiratione digna, & laude fecit*. Lorin. hic.

(27) *Salvavit sibi dextera eius, & brachium sanctum eius*. Psal. 97, V. 2.

(28) Casiodorus legit *salvavit eum* Lorin. vertit *Salvavit David persecutum, fugientem*, &c.

de los que le perseguian victorioso, y triunfante. (29) Cantad, cantad à Dios las gracias; porque esta Victoria no la emos de atribuir à la fuerza de nuestros Exercitos; sino al poder de la mano, y brazo de Dios; porque sino le huviera assistido Dios, como pudiera de tantos riesgos librarse David, y conseguir tal Victoria, y tales triunfos! Assi con singular admiracion lo pondera Lorino. (30)

Gran texto, para nuestra Victoria, porque parece fue vaticinio de nuestros triunfos. Solo hallo el reparo, que siendo oy dia en que especialmente veneramos al Espiritu Santo tercer Persona de la Trinidad Sãtissima, pedia de justicia la solemnidad atribuyessemos esta Victoria, y estos triunfos al Espiritu Divino. En el Evangelio hallo à las tres Divinas Personas, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo; (31) y siendo esta Victoria, maravillosamente dada por Dios, no ay duda, que para romper los Esquadrones, y batallones de los Enemigos de nuestra Religion, concurrieron todas las tres Divinas Personas; porque à todas las obras adextra concurren Padre, y Hijo, y Espiritu Santo.

Confirmo esta innegable verdad, cõ el sucesso de Godefrido de Bullon. Emprendiò este valeroso Principe la guerra Sagrada, con animo de restaurar à Jerusalen, governando la Iglesia Vrbano II. por los años de 1098. y aviendole Dios revelado donde estaba la lanza, que abriò el costado de Christo, entrando con ella en vatalla contra mas de cien mil enemigos de la Religion Catholica, acabò con ellos, debiendo la victoria à tres Varones Santos, que desde el Cielo pelearon; porque en las victorias contra Infieles concurren las tres Divinas Personas de la Trinidad Santissima. (32)

No cõtradigo à este sucesso, ni à aquella cõstante Theologia; pero la circunstancia de ser oy dia proprio del Espiritu Divino me empeña à decir, que las victorias contra Hereges

 cor-

(29)
Lorinus *Salvavit ipsa dextera, & brachium; nempè Deus per vires suas.*

(30)
Admiratione, & laude digna fecit; nam cum nullus esset, qui defendere eum vellet, & etiam posset, ille qua valuit, valet, semper valebitque omnipotentia, minimè viribus indigens alienis per se solus, valdè opportunè, eficacitèr, iustè opem, & salutem attulit. Lorin. in Psalm. 97.

(31)
Paraclitus autem Spiritus, quem mittet Pater in nomine in eo. Ioann. 14. V. 26.

(32)
In Bello sacro, pro recuperanda Ierusalem ad annum 1098. tempore Vrbani II. Duci Godefrido Bullonis, Deus revelavit, vbi esset lancea, qua Christi latus perforatum est in Cruce, ea quæ prælata in bello miram VICTORIAM dedit, ita vt ceciderunt centum millia Turcarum. Deinde apparuerunt pro illis TRES Viri Sancti de Cælo pugnantes. Paulus Æmilius lib. 4. Historiæ Francorum. Guiliem. Tyrius lib. 6. sub fine. Dodechinus, Mariani Scoti continuator, & alij.

corren por quenta del Espiritu Santo.

Probarè esto con el mismo texto de David, y con Historias. Refiere Lorino (33) dos señaladissimas victorias contra Hereges; la vna la consiguiò Simon de Monforte cantra los Albigenses, en Francia; y la otra, en la Britania contra los Pelagianos, Germano Antisiodorense, debiendo al auxilio del Espiritu Santo vno, y otro la Victoria; pues invocando al Espiritu Divino, con las voces, que vsa la Iglesia: Vèn Espiritu Criador (34) al llegar à cantar la Vanguardia: Aparta bien lejos al Enemigo, (35) dieron à huir los Hereges, dexando el Campo con apresurada fuga; porque es el Espiritu Divino, el que rompe los poderosos Esquadrones de los Enemigos de la Religion Catholica.

Bolvamos aora à la victoria, y triũfos de David, que confiessa, que les consiguiò por el brazo, y mano de la Magestad Divina. (36) En el brazo entiende Lorino el Padre, en la mano el Hijo, (37) y el Espiritu Divino? Este es el que diò la victoria; porque es el dedo de la mano del Padre. (38) El Padre el brazo, el Hijo la mano, y el Espiritu Santo el dedo; como tambien dice Lorino. (39) Todos concurrieron para darnos la victoria, Brazo, Mano, y Dedo; pero al Dedo con especialidad, se han de atribuir los triunfos: porque el Brazo, y Mano, sin dedos, no puede manejar las Armas, y se deben à los dedos las victorias, y triunfos de las Armas. Assi lo conociò David, y por la destreza de sus dedos, daba à Dios mil bendiciones; (40) y yo desseo acertar à dar, de las felicidades de nuestro adorado Filipo, à Dios muchas gracias; de esta necessito. *Ave Maria.*



(33) *Simonem quoque Monfortium dum pugnaret adversus Albigenses; & Germanum Antisiodorensem, quando in Britania contra Pelagianos hæreticos, cantione Divina VICTORIAM reportasse proditum est.* In Histor. Albig. V. Beda. lib. 1. Histor. Anglor. cap. 20. Lorin. in Psalm. 17. V. 4. lit. C.

(34) *Veni Creator Spiritus.* Eccl. Hymn. in die S. Pentec.

(35) *In Castris prioribus canebatur: Hostem repellas longius, Pacemque dones protinus, Ductore sic te prævio, Vitèmus omne noxium.* Lorin. vbi supra.

(36) *Salvavit sibi dextera eius, & brachiũ;* Chalde. *Sanctæ Maiestatis eius.* Psalm. 97. V. 2.

(37) *Posset summi brachium pro Pater, dextera, pro Filio.* Lorin. in Psam. 97.

(38) *Digitus Paternæ dexteræ* Eccl. In Hym.

(39) *Digitus pro Spiritu Sancto summitur.* Lorin. vbi sup.

(40) *Benedictus Dominus Deus meus, qui docet manus meas ad prælium, & digitos meos ad bellum.* Psal 143.

Spiri-

Spiritus autem Paraclitus. Ioann. 14.
Qui manducat hunc Panem vivet in æternum Ioan. 6.



VIEN ha de menester el tiempo, no debe perder instáte. (S.S.S.) El primer Epiteto, que le dà la Iglesia al Espiritu Divino, implorando sus soberanas gracias, es el de Luz Beatissima. (41) Este singular renombre de luz goza tambiem este Divinissimo Sacramento; (42) aunque luz escondida entre nubes de accidentes: y luz es tambien nuestro amado Monarcha, porque Felipe se interpreta: (43) Boca de lampara; de quien predixo vn Venerable, y docto Abad, que seria: Encendida Antorcha, y que resucitaria en sus hazañas à los Quintos. (44) Protesto, no ser mi animo darle mas fè à sus vaticinios, ni mas autoridad à sus profundas sentencias, que la que le dà Sixto Senense, (45) y Cornelio à Lapide à las del Abad Ioachim; (46) y sobre todo, siento de sus predicciones lo mismo, que dixo de este el Angelico Doctor Santo Thomas. (47)

Supuesto este breve exordio, serà el argumento de mi Oracion dar à Dios las gracias, por los triunfos de esta Luz, contra las feas sombras de la infidelidad; y las victorias de esta Antorcha, contra las negras tinieblas de la Heregia; tomando por norte vnas palabras del Real Profeta David: (48) Uano es levantarse antes de la luz. Euthimio dice: (49) Uano es levantarse contra la luz; porque si permitiera Dios, que los que comen el pan de dolor, llegaràn à tomar algun asiento, corriera por su quenta el hacerles levantar del Solio (50)

Sobre

(41) *O Lux Beatissima*. Eccl. In sequæntia.

(42) Novarinus varijs in locis in suo Agnō Eucha.

(43) Phillippus: *Os lampadis*.

(44) *Vt facula ardens Qintus ingreditur, & Quintus Quintum suscitabit*. Abbas. Poppuleti.

(45) Sixtus Senensis. lib. 2. Biblioth. verbo Ioachim.
Ioachim Abbas anno 1200. qui iusu Iulij III. Vrbani III. & Clementis III. scripsit in Apocalypsim, atque à multis suo tempore habitus est Propheta.

(46) *Abbas Ioachim, per coniecturas de futuris aliqua vera prædixit, & in aliquibus deceptus fuit*.
Cornelius. In Prolegom. In Apocal. & in Canone in duodecim Proph. Can. 3. & tract. in Præfatio. in Isaiam, in fine.

(47) Divus Thomas. in 4. Dist. 44. Arti. 3. quæst. 2. ad 3.

(48) *Vanum est vobis ante lucem surgere*. Psal. 126 V. 3.

(49) Euthym. *Vanum est vobis contra lucem surgere*.

(50) *Surgite postquam sederitis, qui manducatis panem doloris*. Psalm. 126. V. 3.

Sobre estas profundissimas palabras seguirè mi Oracion, dividiendola en dos puntos. En el primero ponderarè, quan vanas son las esperanzas de los Enemigos de la Religion Catholica, de poder estinguir los resplandores de la Lampara de nuestro adorado Felipe Quinto; ni de poder disminuir las brillantes luzes de la encendida Antorcha de nuestro Dueño. En el segundo, repararè en las permissiones Divinas, manifestando los soberanos favores, conque el Señor ha consolado nuestras leales ansias.

§. I.

VAno es levantarse contra la luz.(51)Sobre esta gallarda sentencia de David empiezo el primer punto. El Enemigo de la luz son las tinieblas; pero siempre las tinieblas quedaron postradas à la luz; (52) bien pueden las sombras intentar obscurecer resplandores, pero siempre seràn sus diligencias vanas. El Sol supremo Monarcha de los Astros, puede padecer eclypses; mas no se pueden extinguir sus luces, porque el eclypse, que padece, solo sirve; para dexarnos, sin el consuelo de sus resplandores, mas no para disminuirle luzes. Sobre lo natural, darè razon Divina: Constituyole la mano poderosa de Dios anthorcha brillante, paraque luziera; (53) y contra luzes que exalta la diestra de Dios, no tienen fuerzas las tinieblas.

Juntaronse las obscuras tinieblas de la heregia, y las negras sombras de la infidelidad, contra la antorcha de nuestro Monarcha, y contra los resplandores de su lampara; mas exaltada por la poderosa mano de Dios (54) pudo padecer algun eclypse su antorcha, mas no pudo perecer su luz.

Dice San Juan en su Apocalypsi: que viò caer vna Estrella, la qual abriò el pozo del Abysmo, y que saliò de aquel profundo seno vn humo, como humo de vn encendido horno, y que se obscu-

(51) *Vanum est vobis contra lucem surgere.* Euthym.

(52) *Lux in tenebris lucet.* Ioann. 1.

(53) *FecitqueDeus duo Luminaria magna, Luminare maius, vt præesset diei, & Luminare minus, vt præesset nocti, & Stellas, & possuit eas in Firmamento Cœli, vt lucerent super terram.* Gen. 1. V. 16.

(54) *Dextera tua fecit virtutem: dextera tua exaltavit me.* Psalm. 117. V. 16.

obscureciò el Sol, y la elevada region del ayre, del destable, y denegrido humo. (55) Todo el Sagrado Apocalypsi son vnos ocultos vaticinios, llenos de pasmosas profecias; procurarè descifrar esta, con las inteligencias de los Santos Padres, y mas clasicos Expositores.

Esta infeliz Estrella, que de luz bella, passò por su cayda à fea sombra es Luzbel, (56) que con sus tinieblas inficionò la tierra, cómoviò los Reynos, desolò el Orbe, y destruyò las Ciudades, como dixo Isaias (57) juntando su malicia, contra la luz, Exercitos de sombras; levantando su depravado animo vn tropel de errores, y heregias, desde el Abysmo; (58) siendo el Infierno la fragua de donde salen labrados tantos hierros (59)

Significa tambien tan desgraciada Estrella, segun Ferario, Arrio en sus errores; segun Belarmino, Lutero con sus engañosas doctrinas, y Calbino con sus falsas, y condenadas inteligencias; y otros la hacen, como razon vniversal, à todas las sectas, errores, y falsedades. (60)

Abriò à hora, nuevamente el Demonio el pozo del Abysmo; esto es, dice el Angelico Doctor Santo Thomàs, Ethero Obispo, y Beato Presbitero: (61) Soltò lo mas profundo de las tinieblas de la heregia, procurando se exaltassen los Hereges, los quales estaban como retirados, y escondidos, para que dominando engañassen con sus errores à los Fieles Catholicos, con sus falsas doctrinas, y detestables dogmas; y con razon justisimamente, se comparan al humo, porque pretenden obscurecer la luz de la Religion Catholica, y las verdades, que se contienen en la Sagrada Escriptura. (62) Por esto forman Exercitos, y juntan armadas, impugnando la justicia de nuestro adorado Felipe Quinto; porque temen, que conservandose su brillante antorcha, en esta Monarchia, se mantendràn constantes los esplendores de la Iglesia Catholica Romana, la

C qual

(55)
Vidit Stellam de Cœlo cecidisse in terram, & data est ei clavis putei Abyssi, & aperuit puteum Abyssi, & ascendit fumus putei, sicut fumus fornacis magnæ; & obscuratus est Sol, & aer de fumo putei. Apocal. cap. 9.

(56)
Stella hæc Lucifer est, qui tanquam Stella in exordio Mundi è Cœlo cecidit. Silveyra in Expositio. cap. 9. V. 1.

(57)
Nunquid iste est vir, qui conturbavit terram, qui concusit Regna, qui posuit Orbem desertum, & Vrbes eius destruxit. Isai. 14. V. 16. & 17.

(58)
Ex Divina permissione facta est ei potestas ad hæresim, ac errorum colluvionem per totum Orbem deseminandum. Silveyra. in Exp. cap. 9. V. 2.

(59)
Aperuit puteum Abyssi scilicet Infernum, nam ab ipso omnis error, ac hæresis prodit. Silveyra ibidem.

(60)
Aliqui, varios Hæresiarchas sub ac Stella intelligunt; Ferrarius, Arrium; Belarminus Lutherum, & Calbinum; alij videntur hic per Stellam denotari, quamdam veluti rationem generalem ad omnes ipsas Sectas, errores, & falsitates. Silveyra in Expositione. cap. 9. V. 2.

(61)
Aperuit puteum Abyssi, idest profunditatem tenebrosæ nequitiæ Hæreticorũ fecit manifestam, quia Hæreses prius latentes fecit proferri ad decipiendum alios. S. Thomas Etherus Epis. & Beatus Presbyter. lib. 1. contra Elipandum.

(62)
Recte ergo Hæreticorum dogmata fumo comparantur, quia videlicet lumen veritatis, & omne, quod in scriptura sacra è lectis lumen fidei præbet, totum pene Hæreticus maligna cæcitate obscurare intendit. Silvey. hic q. 3. n. 24.

qual dessean obscurecer, y con esso propagar la falsa Religion Anglicana, que con diabolico zelo anhela su ansia aumentar. (63)

Prosigue el profũdo vaticinio: Y del humo salieron las detestables langostas, semejantes à los Cavallos puestos en batalla. (64) El Docto Cornelio dice: Que estas nocibas fieras sõ los Hesiarcas, y sus sequaces los Hereges, los quales emprenden las guerras, para obscurecer al Sol de Christo nuestro Dueño, pretendiendo con sus errores, y heregias, quitarle el poder, y la Dignidad, y destruir los resplandores de la Iglesia governada por el Pontifice Summo, deseando apartar de su obediencia à los Fieles hijos de su Iglesia. (65) No quisiera acordarme de este punto, quando vì en vna Ciudad tan pia como Valencia, hacer ruydosas salvas, y con regocijos grandes celebrar los años, de la que siendo Anglicana, se intitula suprema Cabeza de la Iglesia, y protectora de su Religion. Mas fuera pensamientos, que no debe estàr esto en la memoria, para decirse, solo se debe recordar, para llorarse.

Por estos Cavallos puestos en batalla entienden Beda, Alberto Magno, Hugo Cardenal, Ribera, Viegas, Cornelio à Lapide, y otros, (66) los Exercitos de los Hereges, y dà la razon el Docto Silveyra; porque los Cavallos son sobervios, arrogantes, y parece que todo con amenazas (esso quiere decir MYNAS) intentan avassallarlo; assi los Hereges son muy arrogantes, y sobervios, pareciendoles llenos de ira, y corage, que llevando à las MYNAS por caudillo, han de horrorizar el Mundo, y y conquistar el Orbe. (67)

Estos eran sus Exercitos, mas no consistian, en sus Exercitos sus mayores fuerzas; porque el mayor poder le tenian en la boca, y en la cola. (68) Por el poder de la boca se entiende, la eficacia de las palabras, y la hermosura de las voces; por el de la cola, los ofrecimientos

de

(63) *De puteo, nempe de Inferno exivit doctrina hæreticalis, quæ veram lucem Ecclesiæ obscurare intendit.* Idem. quæst. 5. n. 49.

(64) *Et de fumo putei exierunt locustæ, & similitudines locustarum, similis equis paratis in præliũ.* Apoc. cap. 9.

(65) *Locustæ sunt Hæresiarchæ, & hæretici, hos ex Inferno eduxit Lucifer cum fumo, id est densis errorum. & hæresum nebulis, qui Solem, id. est Christi Divinitatem, & Dignitatem; & Lunam, idest Ecclesiam; & Stellas, idest Fideles obscurabunt.* Corneli. in Apoc. hic, Pag. 170. c. 2.

(66) *Quare huiusmodi locustæ, quasi equiparati in prælium? Vera, & constans sententia est, vt dixi in Expositione, per huiusmodi locustas, vt equos paratos ad pugnam intelligi Hæreticos.* Ita Beda, Albertus Mag. Ribera, Viegas, Cornelius, & alij. Silvey. in Apocaly. cap. 9. V. 9. n. 97.

(67) *Equi superbi, ac arrogantes sunt, & videntur MINAS intendere, sic, & Hæretici, valde superbi, ac arrogantes sunt, spumant, & erecto collo, videntur per MINAS cuncta terrere.* Silvey. hic. n. 97.

(68) *Potestas enim equorum in ore eorum est, & in caudis eorum* Apoc. 9. V. 19.

de las dadivas; y en palabras, y ofrecimientos consiste la mayor fuerza de sus armas; porque no menos persuaden con la larga liberalidad, que ofrecen, sin cumplir, que con las dulces palabras, que con halagos proponen, para engañar. (69)

Sus conquistas no las hacen à fuerza de armas, sino à poder de engaños; porque con sus razones, como dice Alberto Magno aluçinan los Pueblos, y con sus promessas, turbando la razon, ciegan à los ambiciosos. Este es su poder, porque estos son sus mas poderosos Exercitos. (70)

Esto es lo que dice el Vaticinio, que el poder que tienen, es como el del Escorpion de la tierra. (71) Singular similitud propone el Evágelista. Pero la mas propria, para nuestros sucessos. Los Escorpiones son blandos, suaves, y tienen vn dulce agrado; pero con su venenosa cola, mortalmente hieren à los que alagan. Assi son los Hereges; porque no ay cosa mas blanda que su trato, en sus palabras tienen como vn dulce imàn conque atrahen, mas ocultamente se experimenta vn pestifero veneno, que con disimulo procuran difundir. (72)

Publican los Hereges cautelosos, que sus Exercitos, son auxiliares armas, y que vienen solo à conquistar Reynos para ageno Dueño; y es su principal fin el dilatar su pestifera Religion, con este simulado pretexto. (73)

Esto confirma tambien el Sagrado Texto quando dice, que sus colas son semejantes à las Serpientes. (74) La Serpiente muchas veces se oculta, procurando, q̃ no se le vea la cabeza; y despues quando quiere arrojar el veneno se estiende toda, para con mas esfuerzo dilatar su malicia. Assi los Hereges, procuran ocultar su dañado animo, para que no se les penetre su depravado fin; pero quando se vèn admitidos, con gran libertad solicitan propagar su falsa Religion, vomitando como Sierpes los errores de sus sectas. (75)

(69) *Per os denotatur orationis eficatia, ac energia; per caudam verò, quæ pennas dat ad alicuius ornatum, largitas munerum. & in his duobus constituitur tota potestas Hæreticorum; quia non minus donorum largitas in Hæreticis suadet, quam verborum oratio.* Silveyra hic.

(70) *Per ista duo multos decipient, scilicet per rationum inductiones, & per munerum largitiones; & ideo dici potest: Potestas equorum, in ore eorum, id est in rationum inductione; & in caudis eorum, id est in munerum largitione.* B. Albert. Magn. hic.

(71) *Et data est illis potestas, sicut habent potestatem Scorpiones terræ.* Apocal. cap. 9. V. 3.

(72) *Scorpiones blandi quidem sunt in specie, ac aspectu, sed cauda feriunt venenata, sic, & Hæreticorum sermone nihil blandius, & suavius; tamen oculte, & simulatè mortiferum, ac pestiferum venenum diffundunt.* Silvey. hic. n. 31.

(73) *Os pestiferum est illis, & cauda implicantes se, nexui suo sese contrarium, protegentes explicant, vt libertatem latius expatiandi accipiat.* Pannonius hic.

(74) *Caudæ eorum similes serpentibus habentes capita, & in his nocent.* Apocal. 9. V. 19.

(75) *Serpens aliquando se involvit, vt ne etiam caput eius videatur, ac postea, cum volunt venenum effundere in se totum evolvit, & liberè explicat. Ecce cur caudæ, idest Hæretici, etiam similes serpentibus esse perhibentur, quia Hæretici simulatè sese continent, ac sese involvunt, ne tales esse deprehendantur; at vero postea, cum admittuntur, libertate plena, & intolerabili impudentia suos deseminat errores.* Silveyra hic n. 229.

Parecerà esto digresion, y no es sino preciso desengaño de Aretas; (76) porque fuera faltar al zelo de la Religion Catholica, no hacer patentes sus maximas, para que el veneno, que ocultan sus ideas, se haga manifiesto à todos, y vivan con cuydado los Fieles à la Iglesia, y los Leales à su Rey, porque creo, que el vulgo indiscreto, que les ha seguido, y la sobervia ambicion, que les hà dado la mano, nunca les huvieran abrasado, si lo huvieran conocido.

(76) *Cognoscant omnes Ecclesiæ, quia Hæretici occultè abominanda perpetrant, quæ videlicet VULGO abscondita sunt, latet enim Fideles, quod illi sub Christianorum vocatione ocultantur, ego, qui deprehendi, notum faciam omnibus Ecclesijs.* **Aretas.**

Debanme los candidos vna advertencia, sacada de vn reparo. No hallaràn en estas langostas cosa de realidad, todos son apariencias; porque todos son mentiras; todos son engaños; porque no ay cosa verdadera. En ellas se vèn la similitud de Cavallos, no la realidad de tan generosos brutos; si se atiende à sus Coronas, no son Diademas, sino como Diademas; si se examina el metal de sus Coronas, no son de oro, sino como el oro; si se les mira la cara, parecen hombres, y en la realidad son fieras. (77)

(77) *Nota tamen, quod in his locustis, nihil est verum; in eis enim notatur equorum similitudo, non veritas; & si coronatas locustas videamus, non tamen veris diadematibus, sed tanquam Coronis, & non aureis, sed tanquam aureis; facies eorum tanquam facies hominum, &c.* **Silvey. hic. n. 98.**

Con engaños pervirtieron los Pueblos, haciendoles faltar à la debida fè de su legitimo Rey, y Señor; y para lograrlo, prometian, à los Rusticos hacerles Dueños de los terrones, que como jornaleros cultivaban; à los Pleveyos, que vivian de su trabajo, les ofrecian hacer poderosos con el oro de sus flotas, y destas promessas, y ofrecimientos estuvo el indiscreto vulgo tan creydo, que el rustico, preciado de mas atento, fue aconsolar à su señor, imaginandose ya mejorado de fortuna, ofreciendole, en buena correspondencia, el darle el cultivo de sus tierras en el mismo precio, que su Dueño se las avia, por muchos años, cedido. Los Pleveyos acudieron à las playas de Valencia, à donde avia llegado la grande Armada, juzgando enriquecerse con el oro, y plata que traian, publicando con papeles los Hereges importar millones, persuadiendo à aquel Pueblo ciego, que vnos cajones que desembar-

caban;

caban, los pequeños, que eran de oro, y los mayores de plata. Abrióse vno, y arrojandose al imaginado theforo, hallaronle en las manos piedras de fusil; (78) mas este desengaño, no les dispertò del sueño; pero fio avrá salido ya de su letargo, sacãdo cõ tantos escarmiẽtos mucho arrepẽtimẽto. Prosigamos el Texto, para lograr mas desengaños: Y tenian las lãgostas cabellos, q̃ parecian cabellos de muger. (79) Raro decir del Profeta! Ni vn pelo tenian de verdad, porque hasta los cabellos eran de apariencia. Repara en esto San Geronymo, y busca profundo: Porque han de ser aparentes cabellos de muger? Y responde el Santo como Doctor Maximo: (80) Porque casi todos los Hereges, con el auxilio, y proteccion de las mugeres han propagado sus heregias.

El primer Heresiarca, que huvo en el mundo, fue el Demonio, y este para engañar à todo el genero humano, persuadiendo à que no creyesse, lo que Dios avia dicho, (81) se valiò de vna muger, dandola à entender contra lo que Dios avia dicho, que no moriria.

Lo que sucediò en los primeros dias del mundo procurò continuar el Demonio, en el primer siglo de la Iglesia, como consta del Apocalypsi, en el qual manifiesta Dios este sentimiento à sù amado Juan, y le manda escriba al Prelado de Thyatirà; previniendole: Que como permite, que Jezabèl se intitule Profeta, y que enseñe, dando en materias de Religion Leyes, y doctrinas, con las quales engaña à mis Siervos? (82) Sintiò tanto Dios estos temerarios arrojos de esta muger, que pagò con fatales estragos sus delirios. (33)

Sylveira dice: que esta Jezabel era vna Señora Noble, y poderosa, machada con el negro borron de la heregia, propagando con gran ardor la secta de los Nicolaitas, y se intitulaba la Protectora, y Cabeza della; haciendo, que publicamente se enseñasen sus errores, proponiẽ-

(78) *Hæretici, aurum, & argentũ se dicunt portare; sed mixtum, & adulterinum falsum est veniat Trapezitæ videant. quia mendatium est; nemo ex his accipiat, nemo amet; ne post modum pœniteat.* Etherus Episc. contra Elipandum.

(79) *Et habebant capillos, sicut capillos mulierum.* Apoca. cap. 9. V. 8.

(80) *Habent capillos sicut mulierum; quia omnes penè Hæretici auxilio feminarum suas hæreses propagarũt.* D. Hieronym. Ad Ctesiphõtem.

(81) *Nequaquam morte moriemini.* Genesis. 3. V. 4.

(82) *Quia permittis mulierem Iezabel, quæ se dicit esse Prophetem, docere, & seducere servos meos.* Apocal. 2. V. 20.

(83) *Ecce mittant eam in lectum, & qui mœchantur cum ea, in tribulatione maxima erunt.* Apocal. 2. V. 12.

 do

(84)
Extitit hæc Iezabel Nobilis, & potens aliqua femina Hæretica quæ se Profetissam mentiendo esse dicebat, & multum propagavit sectam Nicolaitarum, quod faciebat, docere publicè, tanquam ex officio, quod nunquam licuit mulieribus; seducère servos suos; falsa tanquam vera eis proponendo. Aretas.

(85)
Hæc Iezabel fuit Nobilis, & potens aliqua mulier Hæretica sicut Iezabel propagavit cultum Baal. Ita Beda. Rupet. Primav. Perez; & S. Hieronym. notat: *Omnes hæreses propagatas esse per mulieres.* Cornelius à Lapide super Apocal. cap. 2. & super Epist. 2. ad Thimoth. cap. 3. V. 6.

(86)
Duxit vxorem Iezabel filiam Ethbaal legis Sodomorum & abijt, & servivit Baal, & adoravit eum. 3. Reg. cap. 16. V. 31. & 32.

(87)
Præcipitate eam deorsum, & præcipitaverunt eam, aspersusque est sanguine paries, & equorum vngulæ conculcaverunt eam, cumque introgressus esset, vt comederet, biberetque ait, ite, & videte maledictam illam, & sepelite eam, quia FILIA REGIS EST. 4. Reg. cap. 9. V. 33. & 34.

(88)
Simon Magus hæresim condidit, adiutus auxilio Helenæ meretricis. Nicolaus Antiochenus, omnium immunditiarum conditor choros duxit femineos. Marcion quoque Romam præmissit mulierem ad maiorem lasciviam. Apelles Philomenem committem habuit. Montanus Priscam. & Maximillam primum auro corripit, deinde hæresi poluit. Firius vt Orbem deciperet, Sororem Principis antè decepit. Donatus Lucillæ opibus adiutus est. Elpidium cæcum Agape cæca duxit. Priscilliano iuncta fuit Zella. Sanct. Hieronym. Epist. ad Cresiphontem.

(89)
In omni fere sæculo hæc pestis grassata est in Ecclesia, vt aliquæ mulieres, cum specie sanctitatis, ac prophetiæ exurgerent; & associatæ Hæreticis, eis essent in auxilia ad sua prava dogmata divulganda, & insinuanda. Sylvei. in Apoc. q. 59. n. 444.

(90)
Et similitudines locustarum similis equis paratis ad prælium. Apoca. 9. V. 7.

do como verdadero, lo que era conocidamente falso, y opuesto à la Religion Catholica. (84)

Lo mismo dice Cornelio à Lapide; (85) añadiendo, que fue esta Jezabel de el Apocalypsi muy parecida, en propagar sus errores, à la otra Jezabel del Libro de los Reyes, que con ansia deseaba adelantar, los cultos de Baal. (86) Fueron estas dos mugeres muy parecidas en las culpas, y assi fueron muy semejantes en las penas: (87) Que Dios Juez rectissimo iguala en las penas à los que fueron iguales en las culpas.

De estos mismos medios se valiò el Demonio en todos los siglos; intentando obscurecer la brillante luz de nuestra Religion Catholica. Simon Mago, para fundar su heregia, tomò por instrumento à Elena muger escandalosa. Nicolas Antioqueno sembrador de torpes errores, buscò el favor de vn choro de mugeres lascivas. Lo mismo hizo Marcion. Apelles tuvo por compañera en sus engaños à Filomene. Montano plantò su heregia, por medio de Prisca. Firio primero engañò à la hermana del Principe, para introducir su venenosa doctrina en el Orbe. A Donato fomentò Lucila con sus riquezas. Agape ciega, guiò al precipicio al ciego Elpidio. Y à Prisciliano, para acreditar sus falsedades, se le juntò Zella. Todo esto es del gran Geronymo. (88) Porque de esta peligrosa, y mortal peste se ha valido siempre el Demonio, para obscurecer las luces de nuestra Religion Catholica. (89)

Reparemos mas en las apariencias, dice el Profeta: Que estas langostas tenian similitud de Cavallos preparados para la Batalla. (90) Haymon dà la razon con profunda inteligencia: Estos fieros monstruos son los Hereges, langostas, por su vanidad; y semejantes à los Cavallos, por lo veloz de su curso, volando à dominar las Provincias, para llenar de sus errores el Orbe; y con ansia desean la guerra, porque

que el fin de sus batallas es pelear ; contra la recta Fè de los Catholicos. (91)

Bien lo han experimentado estas Provincias Catholicas, pues de repente se vieron invadidas de vn Exercito de Hereges, que como langostas destruyeron parte de las fieles, y leales Castillas, con tanta prisa, y velozidad, que corrian como Cavallos por la posta ; aviendo de ceder con violencia los Leales, y Catholicos animos Castellanos à la fuerza del poder de los Hereges, hasta que nuestro adorado Monarca juntando sus Exercitos, y llegando los socorros del Señor Rey Christianissimo su grande Abuelo hizo huir tanto Exercito de sombras, solo con capitanear sus Tropas la hermosa luz de su brillante Antorcha, y no lo estraño; porque era preciso que perdiessen, bien perdido, en vn punto, lo q̃ tã aceleradamẽte en vn instante aviã tan malamẽte ganado; siẽdo el horroroso cahos de sus sombras, vano poder contra la luz de nuestra Religion, que desseaban obscurecer, y contra la encendida Antorcha de nuestro Felipe Quinto, que procuraban extinguir.

Adviertan, que tenian forma de langostas, y similitud de Cavallos, esto me hace dificultad, como en vna misma fiera se puede componer forma de langosta, y de Cavallo? Dà la razon Sylveira: (92) Porque el Cavallo acomete con gran furia, mas aquel fiero impetu queda postrado como langosta, quando halla, en Leales pechos resistencia; por esto pues se parecen los Hereges à los Cavallos aparejados para la batalla, porque aunque con gran impetu, y fervor intenten la ruyna de la Iglesia Catholica, todas sus diligencias son vanas, y se podràn destruir sus Exercitos como si fueran tropas de langostas.

No solo les hizo retirar precipitadamente nuestro Dueño, haciendoles contener, en la raya de los infelices Reynos de Aragon, y Valen-

(91) *Equis assimilantur omnes Hæretici, propter velocem vbique discursum, quia totum subito replebunt mundum; locustis verò propter vanitatem: in prælium vadunt, quia* CONTRA FIDEM RECTAM *electorum pugnant;* Haymon hic.

(92) *Sed quomodo in eodem animali proponitur species locustæ, & equi, nam equus, magno impetu in hostium fertur aciem, quid autem inanius locusta, præter ventrem, nihil videtur habere. Ecce cur Hæretici assimilantur equo parato ad prælium; & tamen locusta est, quia cum multo fervore in* ECCLESIÆ RVINAM *feratur* INANIS *est tamen eius velocitas, & fervor, facile enim tanquam locusta confringitur.* Sylvei. Apoca. 9. V. 9. q. 10. n. 97.

lencia; si no que en los Campos de Almansa les destruyò con el favor Divino, desvaneciendo como humo tantas sombras. Tuvieron su principio todos los progressos de los Hereges, en humos de sobervia, y vanidad, y su vanidad, y sobervia parò en humo. (93)

Esta es la propriedad del humo: Que quando mas se eleva sobervio, mas presto acava desvanecido. Assi el Exercito de los Enemigos, que como humo sobervio queria obscurecer, con su imaginada Victoria, por el excesso de sus tropas, à la luz de la Religion, y à la lampara de nuestro adorado Felipe, deseando llegar à tan elevada esfera, castigò Dios sus arrogancias, quedando, no solamente vencido; sino totalmente aniquilado. (94)

Este glorioso triunfo concediò Dios, oyendo las oraciones de nuestro Catholico Monarcha, contra las armas de los Enemigos de la Religion, quando nos amenazaban sobervias sombras, ansiosas de obscurecer la luz de nuestra santa Fè Catholica; pero quedò vencido todo el tropel de las numerosas sombras de la infidelidad, y todo el Exercito de las negras tinieblas de la heregia.

En el Psalmo quarto leo vn resumen de esta dicha; y avn la circunstancia de este dia, proprio del Espiritu Santo, en que damos à Dios las gracias, por el Beneficio grande de tan singular Victoria. Invocando yo al Señor me oyò el Dios de mi justicia, y en la tribulacion me dilatò el coraçon. (95) De estas vòces vsò David, para dar à Dios las gracias, de que en los mayores trabajos, le avia dado animo, valor, constancia, fortaleza, consuelo, y alegria. Todo esto glosan las Sagradas plumas del grande Augustino, del Doctor Angelico, de San Juan Chrysosthomo, Didamo, y Euthimio, como advierte Sylveira. (96)

Pues que tribulaciones fueron estas, de todas las quales le librò Dios? Dicelo el Doctor

Lo-

(93) Et de fumo putei: *De obscura, & tenebrosa Hæreticorum doctrina*: Exierunt locustæ in terram: *Prodierunt multi Hæretici locustarum similes, qui per elationem, in altum saliunt, & per cupiditatem in terram recidunt.* Sylvei. hic. Exposi. 2. n. 31.

(94) *Fumus, dum alta petit in se ipso deficit, sic Hæretici dum per superbiam elevantur deficiunt, & anichilantur.* B. Albert. Magn. hic.

(95) *Cum invocarem exaudivit me Deus iustitiæ meæ, in tribulatione dilatasti mihi.* Psalm. 4. V. 1.

(96) *Multas gratias agit David, quod fuerit exauditus à Deo. In tribulatione dilatasti mihi, & quòd in tribulatione dedisset ei Dominus Magnanimitatem, vt exponunt Divus Chrisosthomus, Didamus, Euthimius, & alij; seu quod in ipsa tribulatione dederit ei consolationem, fortitudinem, & lætitiam, vt interpretantur Divus Augustinus, & Divus Thomas.* Sylvei. lib. 7. cap. 13. q. 10. n. 60.

Lorino aplicando este Psalmo literalmente à David: La tribulacion fue la injusta persecucion, que padeciò este gran Principe, impugnandole proprios, y estraños la justicia de su Corona. (97) Pero Jacobo de Valencia, parece que habla mas individualmente, pintando los sucessos de nuestro adorado Felipe Quinto. Los trabajos de David fueron vna conjuracion, que excitò contra este gran Monarcha Doèg Idumeo, infiel, y enemigo de la Religion, el qual conspirò al Pueblo contra su legitimo Rey; obligando à que aquellos Uassallos abandonassen la justicia, y la Religion, y obstinados quitassen à Achimelech superior entre los Sacerdotes, y à muchos Nobles la vida, por no querer ser desleales à su Dueño, ni tener parte en tá infame rebeldia. (98) Son admirables las palabras de Jacobo, y dignas de vn singular reparo. (99)

En este sentido, aunque fue la conjuracion sucesso en David, parece que fue vaticinio de lo que avia de suceder en nuestro Monarcha animoso. Solo podrè decir lo que passò en Valencia, porque fui testigo de sus desdichas.

Entrò nuestto adorado Filipo à poseer, para nuestra felicidad, el dilatado Imperio de España; los Grandes le juraron; los Principes, tanto Ecclesiasticos, como Seculares, le prestaron rendidas obediencias, como à su legitimo Dueño; Reynos, Ciudades, y Pueblos le reconocieron por su verdadero, y justissimo Señor Soberano.

De esta exaltacion rezeloso el Herege infiel, temiendo, que tan Catholico Principe exaltado, si vnia sus fuerzas con las del Rey Christianissimo su Abuelo, avia de acabar con su falsa Religion, y con los errores de las perversas sectas de Lutero, y Calvino, solicitò, qual otro Doèg Idumeo, aleves conjuraciones, conspirando contra la justicia de nuestro Dueño, no solamente los estraños, sino los proprios, ha-

(97)
Ad David autem pertinet, cum sit passus persecutionem à Saul 1. Reg. 17, & sequentibus; à Philistæis 2. Reg. 5. ab Absalone 2 Reg. 18. à Siba 2. Reg. 9. Saulem, & qui cum eo persequabantur ipsum, videtur intelligere.

(98)
Morte morieris Achimelech, & omnis Domus Patris tui. Couvertimini, & interficite Sacerdotes Domini, nam manus eorum cum David est. 1. Reg. cap. 22. V. 16. & 17.

(99)
Psalmus tractat, de coniuratione, quam exitavit Doeg Idumæus contra Davidem, quando cessus est Achimelech, & alij qui foverant Davidi contra illos priores inhvei Davidem, quod placerent Sauli, ac propter bona temporalia IVSTITIAM, & RELIGIONEM *violaverint.* Iacobus de Valencia super hunc Psal.

haciendo con ſus vanas promeſſas, ſe commo-vieſſen los Pueblos, perſiguiendo con tenacidad, en las Ciudades, y Reynos, que tyranamente con ſus engaños llegaba à dominar, à los que ſe avian en los rebeliones moſtrado Leales, y ſiempre ſe mantenian finos; y preteſtando con eſte fin ſu rabia, y odio à la Igleſia Catholica Romana, perſeguian los Hereges à ſus Principes, vſurpandoles las juriſdicciones Eccleſiaſticas, y aun las rentas de ſus excelſas Dignidades; al Tribunal Santo de la Inquiſicion, obligando à que ſe eſcapaſſen huyendo ſus Miniſtros, y feliz el que pudo lograrlo: Porque era grave dolor, en ſu gran zelo ver las abominaciones, ſiendo ſus ojos teſtigos, y hallarſe ſin autoridad, para caſtigarlas, ò à lo menos corregirlas.

Del eſtado Eccleſiaſtico, aſsi Secular, como Regular, hacia ſu malicia, diſtinccion. Abrigaba lo diſcolo, y derramado, que deſſeaba ſus progreſſos, y ſi ſu induſtria podia conſeguir fueſſen de las Religiones mas auſteras, lo celebraba ſu Anglicano zelo por mayor trofeo; lo bueno, lo docto, lo virtuoſo, y lo leal, lo perſeguian de modo, que en vn dia llegò à deſterrar de Valencia, de los ſugetos mas graves, y doctos de las Religiones, paſſados de ſeſenta; porque ſiempre conſtantes ſe opuſieron à ſus engaños, y errores, procurando, que muchos Nobles, y otros que no lo eran, que por ſu eſtrechèz, y ſus obligaciones, no pudieron tomar la valiente reſolucion de huir de ſu dominio, ſe mantuvieſſen finos por ſu legitimo Rey, y firmes en la Religion Catholica, y llegò à tanto el encono de aquella engañada Plebe, que ſi no mataron, como à Achimelech Summo Sacerdote, al Arzobiſpo, y à los Nobles; dia de los Innocentes tumultuado la mayor parte de aquel ciego vulgo, aſiſtido de ruſticas eſquadras, clamaba con horror: Muera el Arzobiſpo, y muera la Nobleza, ſin mas motivo, para

tan

tan escandalosas voces, que la gran lealtad del Prelado, y la fidelidad summa de los Nobles; teniendo el Pueblo por delito el no querer concurrir à tan fea, è indecorosa culpa. (100) Pero libroles su innocencia, y la causa, que defendian; porque era la de la Religion Catholica, y la de la justicia de nuestro gran Felipe.

Oyò Dios las rendidas oraciones de nuestro Monarcha, y libròle de los riesgos de la conspiracion, y asistiò el Señor à los que se mantuvieron leales en defender su Justicia.

El gran Nicolao de Lyra dice: Que en este Psalmo se contienen las gracias, que diò David por aquella gran misericordia, que vsò Dios con èl, y con los que le seguian, quando ceñido de tropas enemigas, le librò à el, y à los suyos milagrosamente de los riesgos. (101) Pero Euthimio, Eusebio, y Hugo Cardenal, aun adelantan mas, reparando en el titulo del Psalmo; que dice: Al vencedor, ò para el que concediò la Victoria; (102) y assi sienten, que este Psalmo se compuso, y se cantò por la gran Victoria, que consiguiò su Capitan General Joab contra Absalon, y los rebeldes Exercitos, acabandosele con este triunfo à David las persecuciones de su sangre, y las conjuraciones de proprios, y de estraños contra su gran Justicia. (103)

Pero se debe reparar en la leccion de Aquila: Psalmo, que en accion de gracias de tan milagroso triunfo se cantò, à quien fue la causa de la Victoria. Y quien fue la causa de la Victoria de nuestro gran Felipe en los Campos de Almansa?

Cinco generos de causa reconocen vulgarmente los Filosofos: Causa principal, causa eficiente, causa final, causa exemplar, y causa instrumental. La causa principal fue Dios, porque Dios es, el que principalmente concede las Victorias. La causa final fue este Soberano Sacramento; porque si se huviera perdido la batalla

(100) *Esse iam inter nocentes innoxium crimen est.* S. Cyprianus ad Donatum.

(101) *Hic continentur gratiarum actiones, pro ea liberatione, quando Saul cingebat Davidem, cum Exercitu, & cum Davide desperante posse evadere.* Nicol. de Lyr.

(102) Titulus Psalmi: *In finem.* Aquila: *Vincenti, seu effectori* VICTORIÆ.

(103) *Euthymius, Eusebius, Asterius; Hugo Cardenal existimant, ipso titulo significari Psalmum cantatum pro consumato opere liberationis David, à persecutione Absalon, & quasi pro* VICTORIA. Lorin. in hunc. Psal.

lla se arriesgaban sus cultos; pues era preciso se experimentase la abominacion, y desolacion de los Herejes triunfantes, y era muy contingente, que entonces faltase la Hostia, y el Sacrificio. (104) La exemplar, la Justicia de nuestro Monarcha, pues nunca à los Reyes justos, y que con Justicia, y derecho poseen los Reynos desampara Dios.

Esto lo demonstrarân los sucessos felices, que ha dado Dios à los Reyes verdaderamente Catholicos, y Pios. Que triunfos no consiguiò Constantino! Llenole Dios de Victorias, oprimiò tyranos, castigò rebeldes, y lleno de años, y merecimientos, dexando succecion, que le heredase la Corona, consiguiò la de la Gloria, debiendolo todo à lo Catholico, pio, y justo, como dice el Grande Augustino. (105)

En el mayor Theodosio, por su gran piedad, y zelo en la Religion Catholica, hizo Dios tan singulares maravillas, que hasta las mismas saetas, que arrojaban sus enemigos, se bolvian contra sus proprios esquadrones; y despues de aver sugetado à todos los rebeldes, muriò, dexando en paz sus dilatados Dominios. (106)

Por Honorio verdadero hijo de la Iglesia, y grande honrador de la Santa Sede, hizo el Señor singularissimos prodigios, pues tomando por su quenta el humillar à sus Enemigos, acabò en vn dia, con mas de cien mil Godos, y le puso Dios en sus manos presso al Rey Radagayso, que le impugnaba la Corona. (107)

Con Theodosio el animoso, Nieto del gran Theodosio, vsò el Señor por su gran Christiandad, y zelo en perseguir los Enemigos de la Religion, tan maravillosos asombros, que vn dia cercado de Enemigos, faltandole tropas, para resistir à sus contrarios, le embiò Dios Angeles del Cielo, para que batallassen por el, y acabassen con los Enemigos de la Religion Catholica; (108) porque nunca à los Reyes justos,

(104)
Cum, ergo videritis abominationem desolationis, quæ dicta est à Daniele Propheta Matthæi. cap. 24. V. 15. Daniel. 9. 27.
Deficiet Hostia, & Sacrificium, & erit in Templo abominatio desolationis.

(105)
Constantinum Imperatorem, non supplicantem Dæmonibus, sed ipsum Deum verum colentem, tantis terrenis impievit Deus muneribus, quanta optare, nullus auderet, vniversum Orbem Romanum, vnus Augustus tenuit, & defendit, in administrandis, & gerendis bellis victoriosissimus fuit, in tyrannis opprimendis, per omnia prosperatus est; grandævus ægritudine, & senectute defunctus est, Filios imperantes relinquit. S. Aug. lib. 5. de Civi. Dei cap. 25. Eusebius lib. 9. Hist. cap. 9.

(106)
Theodosius Senior, eo quod vere Pius, & Catholicus esset, adeò ei omnia prosperè successerunt, vt in prælijs hostium tela, in authores, Deo agente retorquerentur; ipse in bona pace Deo animam rendidit. S. August. lib. 5. ex Civitate Dei cap. 26.

(107)
De Honorio etiam Catholico, & Romano Pontifice addictissimo; Ita Deum pro illo pugnasse dicitur, vt vno prælio, multo amplius, quam centum millia Gothorum, prosternerentur, & Rex ipse Radagaysus, cum filijs caperetur, & occideretur. Divus August. lib. 5. ex Civitate Dei cap. 23.

(108)
Scribitur de Theodosio iuniore, Teodosij Magni nepote, eiusque germana sorore Pulcheria. admirabili pudicitia Virgine, quod orientis Imperium multos annos tenuerit tanta felicitate, vt cum illorum pietate Dei liberalitas certare videretur. Frequenter enim à copioso hostium Exercitu, vndique circumsessis, & tanta contentione oppressis, vt ad resistendum, neque Concilio locus neque totius Imperij vires satis esse viderentur; Deus (cuius omnia sunt imperia, & quo defendente nitebantur) supra fidem adfuit, & exercitu eius pugnante eum Barbaris, & ipso interim in Vrbe precibus apud Deum vacante, circiter centum millia Sarracenorum ab Angelis acta in Euphratem miserrimè perierunt, & ad miraculum infestæ hostium acies confusæ. perturbatæque fuerunt, ac profligatæ. Cornelius Isai. 60. 15.

tos, y que con justicia, y derechò posseen los Reynos desampara Dios, y contra su voluntad santissima es impossible goze Rey alguno Corona, ni Dominio; porque los Reyes, y Magestades humanas gozan por la Divina sus Diademas; (109) y en las poderosas manos de Dios estàn depositados todos los derechos de los Reynos. (110)

La causa instrumental fueron los Exercitos de nuestro gran Monarcha, governados por vn Capitan valeroso, y prudente, que no sabe discernir el mas adelantado juycio, si es mas prudente, que valeroso, ò si es mas valeroso, que prudente; pero yo siento sin lisonja, que es tanto su valor, como su prudencia.

Y la causa eficiente? Esta dixera yo era el Espiritu Santo. Pregunta el Docto Sylveira, que quien fue el que influyò en estos triunfos, y Victoria de David? Esto es buscar quien fue la causa eficiente; porque esta es la que produce por verdaderos influxos; y responde, que el mismo David lo dice, (111) confessando, que debiò el favor al Espiritu Divino, que como luz del Rostro del Señor, echò el sello à la Victoria.

San Athanasio dice: Que el Espiritu Santo es el sello de todos los despachos Divinos. (112) Adviertasse, pues que todo genero de decreto, ò de despacho, no tiene efecto, si le falta el Sello. Diò Dios el Decreto de librar à David de los riesgos, y darle Victoria contra sus Enemigos, y contra las rebeldes infieles tropas, y este Divino decreto le sellò el Señor con la luz del Espiritu Santo; porque es el Divino Espiritu el que libra con seguridad à los Reyes justos de los mayores peligros. (113)

Asistiò à David la luz del Espiritu Divino, y con su asistencia, y verdadero influxo triunfò de sus Enemigos, venciò à los rebeldes, el coraçon se le llenò de alegria, desterrando las tris-

(109) *Per me Reges regnant, & Legum conditores iusta decernunt; per me Principes imperant, & Potestates decernunt iustitiam.* Prover. 8. 15. & 16.

(110) *Omnipotens sempitèrne Deus, in cuius manu sunt omnium Potestates, & omnia iura Regnorum.* Eccles. in Orat. Fer. 6. in Parasc.

(111) *Sed vnde tot, ac tanta bona advenerunt ei, explicat ipse: signatum est super nos lumen vultus tui Domine, dedisti lætitiam in corde meo: Elevatum, seu impositum est super nos lumen vultus tui, scilicèt Divinus Spiritus in die Pentecostes.* Sylveir. lib. 7. cap. 13. quæst. 10. n. 60.

(112) *Ipse Spiritus Sanctus Sigillum est, in quo omnia sigillat Deus.* Divus Athanas. Epist. ad Seraph.

(113) *Lumen Divini Vultus, Spiritus Sanctus, recta via Sanctos deducens.* Anastha. Synai. lib. 1. de recta fide.

tezas; logrò gozo, consuelo, animo, fortaleza, y quantos bienes podia dessear. (114)

Que bien, que conviene esto, para las gracias de la Victoria de David; pero para la de nuestro adorado Felipe Quinto, como se prueba? Probarelo con la razon, que si no sale tan autorizada, saldrà convincente.

Invocò en sus tribulaciones nuestro gran Monarcha à Dios, imbiando sus fervorosas oraciones à el Supremo Trono de la Magestad Divina. Las oraciones suben al Divino Solio, como humo de fragrantes Aromas; (115) pues no podia dexar de asistirle el Espiritu Santo, para que triunfasse de sus Enemigos, y alcanzasse vna singular Victoria. Adviertan la razon: Estas oraciones, que como humo de olorosas Aromas subian al Supremo Solio de la Trinidad Beatissima, salian de la boca de la Lampara de nuestro adorado Felipe, ò de la Antorcha ardiente de nuestro Monarcha, la qual desseaban extinguir las negras sòbras de la infidelidad, y las obscuras tinieblas de la heregia; pues trabajā estos en vano, porque era muy connatural en la misericordia Divina, que al llegar el humo de essa luz, que pretendian apagar, al excelso Trono de Dios, viniesse el Espiritu Santo, que es luz (116) à llenar la Lampara de singulares resplandores; y à la Antorcha de lucidos triunfos, concediendole milagrosas Victorias contra tinieblas, y sombras; porque es natural, vna luz inferior extinguida, con la virgulilla de su humo atraeer à otra superior luz, hasta recobrar todos sus esplendores.

No se si queda probado el argumento, mas queda convencido, en que en vano trabajan tinieblas, y sombras contra la luz de nuestro adorado Monarcha, porque siempre la luz de nuestro gran Felipe ha de triunfar de sombras, y tinieblas. Este es el primer punto.

§. II.

(114) *Cum ergo ei adfuisset Divinus Spiritus, statim sequitur: dedisti lætitiam in corde meo, mæstitia, procul abijt, exultatio, consolatio, magnanimitas, ac fortitudo ei advenerunt, cunctaque bona desiderabilia.* Sylveir. lib. 7. cap. 13. quæst. 10. n. 60.

(115) *Et ascendit fumus incensorum de orationibus Sanctorum de manu Angeli coram Deo.* Apoc. 8. 4.

(116) *Lux Beatissima.* Eccles. in sæque; Missæ.

§. II.

EL ſegundo punto era : Reparar en las Divinas permiſsiones, y manifeſtar las ſoberanas piedades, con que Dios ha conſolado nueſtras leales anſias. Todo lo contiene la ſegunda parte del Verſo de David , que tomè por norte: (117) Levantenſe deſpues de averſe ſentado, los q̃ comẽ el pã de dolor. Profundiſsimas palabras!

Los que comen el pan de dolor, ſon los Hereges Enemigos deſte Soberano Sacramento, que privandoſe deſte pan Celeſtial todo dulzuras, (118) y dulzuras tan excelſas, que ſus ſuavidades nadie puede explicarlas, como dice el Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino; (119) ſolo guſtan del pan material, que es pan de dolor. (120)

Levantenſe pues eſtos, deſpues que ſe huvieren ſentado. En eſtas palabras encuentra mi cuydado las ſoberanas piedades, y las Divinas permiſsiones. Las permiſsiones Divinas, porque Dios por nueſtras culpas permitiò, que entraſſen los Enemigos de la Religion Catholica, penetrando las Caſtillas, y que en los Reynos de la Corona de Aragõ tomaſẽ aſiẽto, porq̃ parte del vulgo engañado, y ciegas ambiciones les ofrecieron ſilla. Los favores ſoberanos, por averles hecho el Señor ſalir de Caſtilla, y levantar del Trono, que tyramente ocupaban en Aragon, y Valencia,

Pero, ò juycios de Dios! Si aviais Señor de deſechar à los Enemigos de la Religiõ del Trono, porq̃ permitiſte, q̃ piſaràn el Solio? No ſe ſi acertarè à dàr la razon. Porque el ſentarſe en el Solio, no lo hizo el amor, ſi que lo permitiò la indignacion , y à los que permite la indignacion de Dios, que ſe ſienten en el Trono, la ira Divina les hace levantar del Solio.

El Profeta Oſeas dice : Yo te darè vn Rey, y ſerà efecto de mi furor, y le quitarà mi indig-

nacion.

(117)
Surgite, poſtquam ſederitis, qui manducatis panem doloris. Pſal. 126. V. 3.

(118)
Ecce nutriviſti populum tuum, & paratum panem de Cœlo præſtitiſti illis ſine labore, omne delectamentum in ſe habentem, & omnis ſaporis ſuavitatem. Sap. 16. V. 20.

(119)
Suavitatem denique huius Sacramenti, nullus exprimere ſuficit, per quod ſpiritualis dulcedo in ſuo fonte guſtatur. Divus Thom. Opuſc. 57.

(120)
In ſudore vultus tui veſceris panem. Gen. 3. V. 19.

nacion. (121) Pues Señor lo que vos dais, asi le quita? Dà la razon Cornelio: Porque Dios le permitiò, para castigo del Pueblo; porque lo que les diò el Señor, no fue mano piadosa, que les rigiesse, sino brazo fuerte, que les castigase; no fue lo concedido zetro, sino azote, porque quiso el Señor, que los sin razon mal contentos experimētassen sus necias peticiones. (122)

Pues que pedian, que asi provocaron la ira, è indignacion Divina? Del mismo Texto consta: Dame, decia el Pueblo indiscreto, otro Rey. (123) Que dices! Pues si te ha dado ya Dios vn Rey, que le ha sentado su misma mano poderosa en el Trono, ò sea Roboan, como quieren vnos, (124) ò Jehu, como sienten otros, (125) que deslumbramiento es pedir contra la voluntad de Dios otro Rey, y otros Principes? Desacordòse este pueblo, y perdiendo el respeto à Dios, y al Rey, que avia puesto Dios, se rebela, y hacen patente, Efrain su iniquidad, y Samaria su malicia; y esto quando queria Dios sanar à Israel, restituyendole aquellos lustres antiguos, que gozaba. (126)

Estas permissiones Divinas ha experimentado nuestra España, por la ingrata infidelidad de muchos; porque quando debian agradecer à Dios la gran dicha de avernos dado su mano poderosa por nuestro Rey, y Dueño, à vn Felipe Quinto nacido, y criado, como muchos años antes le deseaba vn Critico, (127) para mantener, como Columna firmissima la Religion Catholica; (128) no solo han faltado los agradecimientos de este favor, si que muchos deslumbrados de su ambicion, y ciegos con sus vanas fantasias han deseado ingratos otro Soberano; pero han pagado su delito, con lo que Dios à permitido; consolando despues el Señor nuestras leales ansias, porque dando Dios à nuestro gran Filipo, tan excelsos triunfos, han quedado los Enemigos desposseydos del Solio,

que

(121)
Dabo tibi Regem in furore meo: & auferam in indignatione mea. Oseæ. 13. V. 11.

(122)
Ego Reges hosce dedi Israeli, non ex amore: sed ex ira, ac proinde, pariter auferam eos, cum Regno, ac Populo ex ira quos circa ipsi non tam sunt sceptrum, quam flagelum Dei; quia sunt virga, qua Deus, non regat gregem suum, sed castiguet hostes suos. Cornel. in Oseam cap. 13. V. 11.

(123)
Da mihi Regem, & Principes. Oseæ cap. 13 V. 10.

(124)
S. Hieron. S. Ciril. Theodoret. Vatablus in cap. 8. Oseæ.

(125)
Cornel. à Lapide hic, cum alijs.

(126)
Cum sanare vellem Israel, revelata est iniquitas Ephraim, & malitia Samariæ. Oseas cap. 7. V. 1.

(127)
Gratian. Tomo 1. impresso en Madrid por Pablo de Val, año 1664. Crisi 10. *la Rueda del tiempo;* pagina 412. Colum. 2. linea 15.
Estoy mirando, si buelven à salir aquellos Quintos tan famosos, y plausibles en el mundo, vn D. Fernando el Quinto, vn Carlos Quinto, y vn Pio Quinto. Ojalà, que esso fuesse, y que saliesse vn D. FELIPE QVINTO *en España. Y como que vendrà nacido, que gran Rey avia de ser, copiando en si todo el valor, y el saber de sus passados.*

(128)
Ven. Gabriela, en el lib. 1. de su vida, cap. 8. *Gabriela, ya ha llegado el tiempo de lo que te dixe tres años ha: El Rey, no està mejor antes morirà muy en breve, pideme por èl, y por el Reyno: Vn Principe de Francia vendrà, y mantendrà la Religion.*

que ocupaban en Aragon, y Valencia, y experimentaron ſiempre iguales caſtigos los que ſe empeñaron en ſemejantes delitos.

Eſte es el favor Soberano, que no le atribuyo tanto à el valor de nueſtros Exercitos, como à la piedad Divina; la qual puſſo termino à ſus incomprehenſibles permiſsiones, no queriendo tolerar tantas iniquidades, como executaban los Enemigos en los Catholicos Reynos, que ocupaban.

Permitaſſeme, que buelva à reparar en el Textò de Oſeas: (129) Te darè Rey, ingrato Pueblo, por mi indignacion, y te le quitarà mi ira. Quien ſerà eſte Rey? Eſte fue dicen Geronymo, y Cirilo, Jeroboan. (130) Pues adviertan, que no le quitaron los Exercitos el Reyno, ſino la indignacion Divina. Permitiò le Dios, por culpas del Pueblo, pero no quiſo el Señor tolerar mas tanta iniquidad, como conſentia eſte Principe por conſervarſe; por que Jeroboan, para mantenerſe en el Reyno, que vſurpò de ſu legitimo Dueño Roboan, tomò el conſejo de los Enemigos de la Religion, que le perſuadian, que para no perder el ſupremo dominio de aquellos Pueblos, era preciſſo apartarles del culto del verdadero Dios, y aſsi, q́ hicieſſe dos Becerros de oro, y quando debia primero perder el Reyno, aunque de juſticia le tocara, que conſentir ſe faltaſſe à la verdadera Religion, vino en ello, (131) y permitiò, que ſe introduxeſen en ſu Reyno los herrores de los Samaritanos ſus aliados; (132) poniendo vn Becerro en Bethel, y otro en Dàn, (133) conſintiendo, que Bethel, que era Caſa de Dios (134) ſe convirtieſſe en Bethavèn, que es Caſa de vanidad, Caſa inutil, Caſa de Idolo, ò Caſa de iniquidad. (135) Principe pues, que tal executa, aunque la ira de Dios le aya permitido, no le ha de quitar ſu indignacion?

Aun à los Reyes, que de derecho les toca la Corona, ſi ſe hacen delinquentes en puntos de

(129) *Dabo tibi Regem in furore meo, & auferam in indignatione mea.* Oſeæ cap. 13. V. 11.

(130) Hieron, & Cirili. Videatur Cornelius hic.

(131) *Excogitato Concilio fecit duos Vitulos aureos.* 3. Reg. cap. 12. V. 28.

(132) *Vaccas Bethaven coluerunt Habitatores Samariæ.* Oſeæ 10. V. 5.

(133) *Poſſuit vnum in Bethel, & alterum in Dan.* 3. Reg. cap, 12. V. 29.

(134) *Bethel Domus Dei interpretatur.* Index Bib.

(135) *Bethaven Domus vanitatis.* Inde. Bib. *Dicta eſt Bethaven, id eſt: Domus inutilis, vel Domus Idoli, vel Domus iniquitatis.* Hugo Card. in Oſeam cap. 4. V. 5.

Religion, les castiga Dios ayrado. Al mayor Justiniano, mientras procurò mantener la Religion Catholica, le sustentò Dios en su Trono, haciendole feliz en sus empressas; pero assi como se arrimò à los Hereges, y tuvo animo de consentir la heregia, le privò Dios del Solio, quitandole repentinamente la vida. (136)

En el Reynado de Heraclio fueron todo dichas, y triunfos, todo el tiempo, que sustentò piadoso la Fè, y no fue la menor Victoria, la que consiguiò de los Persas, logrando en premio de su catholico zelo, la recuperacion de la Cruz Santissima de Christo; mas despues que se vniò con los Hereges, sacando de tan detestable liga el caer en el error de los Monothelitas, todos sus sucessos fueron infaustos, y aun su muerte fue bien desgraciada, pues le quitò infelizmente la vida vn accidente bien estraño. (137)

Destos infaustos exemplares, deben sacar los Principes Catholicos prudentes escarmientos, rehusando siempre su constante Fè la vnion, y liga con Infieles, y con Hereges; porque poco importarà el auxilio de sus armas, teniendo contrasi la indignacion de Dios. (138)

No se logra otro de la vnion, y liga con Hereges, que darles mas campo para sembrar sus errores. Aunque no huviera visto las insolencias, que cometieron los Hereges en Valencia, siempre fuera mi dictamen constante, que la empressa de estas guerras, no era para adelantar los dominios à estraño Principe, sino para propagar su falsa Religion; y para esto tengo vna razon, que me convence: Porque si quitan à su proprio Rey legitimo, y natural del Trono por Catholico, * como conquistaràn, con tantos gastos, Reynos à vn Principe estraño, que es Catholico? Avrà quien pueda persuadirse, que lo hagan esto los Hereges, para que mantenga el Principe, que intentan colocar en el Trono la Religion Catholica? No se vè claramen-

(136) *Iustinianus Senior, quandiu Catholicus fuit feliciter imperavit, ita vt Italiam, Africam, alias que multas Provincias Romano Imperio restituerit. At vbi hæreticus factus est, & edictum proponi voluit de sua hæresi recipienda, mox repentina morte sublatus est, & Ecclesiam magno metu liberabit.* Evagrius lib. 4. cap. 16. & sequænt.

(137) *Heraclius quoque dum Catholicus esset præclarissimam Victoriam de Persis reportavit, & Crucem Domini recepit, quando res Romanæ desperatæ videbantur. At cum hæresim incidit Monothelitarũ omnia illi infeliciter successerũt, & ipse novo, atq̃ inaudito morbi genere extinctus est.* Zonoras. tom. 3. Annalium Binzantinorum.

(138) *Discant hic Reges, Principes Christiani, non quærere auxilia Principum, vel militum Hæreticorum, Turcarum, aliorumque infidelium, quia si id faciunt Deum habebunt hostem, eumque vindicem sentient.* Cornelius à Lapide. In 2. Paralipo. cap. 25. V. 8.

* Desposseyeron del Reyno al digno de eterna memoria, al Rey Iacobo, porque era Catholico.

ramente ser su animo empeñarle en empressas, que no pudiendolas mantener , con Exercitos proprios, se aya de valer de armas, y tropas hereticas, à las quales, por no aver de abandonar sus Conquistas, se vea obligado à complacerlas? Esta razon ha de ser , para los que sin passion discurren, evidente; porque si necessita de sus armas, como se opondrà à sus errores?

Estas son las maximas, que tienen Ingleses, y Olandeses en esta guerra : plantar sus sectas, y echar la Fè de España, como lo hicieron en Olanda. Para esto intentan desposseer à nuestro adorado Felipe Quinto del Trono , y desean introducir à otro Principe à su devocion; porque este obligado de sus armas, con el ansia de mantenerse , se vea forzado à consentir divulguen sus falsos Dogmas. (139)

Desta infernal polytica de los Hereges, quien puede dudar de ella? Todos vieron en Valencia, que publicamente hacian sus funerales Ritos, con curso de mucho Pueblo. En las Casas del Governador, que las abandonò su lealtad, se hospedò el General Preterburch, y en sus espaciosos salones, se hacian las Prechas , para los Cabos; y para todos los demàs en las Casas del Real Convento de Valdigna del Sagrado Orden de Cistèr, convidando, para oir explicar las perversas doctrinas de Lutero, y de Calvino, à aquellos infelices Catholicos. Los Soldados, del modo q̃ podian, no era otro su desvelo, sino procurar inducir à los Patrones, en cuyas Casas se aloxaban , y à sus desdichadas familias , à q̃ abrazassen su falsa Religion, persuadiendoles sus pestilentes bocas à los ciegos errores de sus sectas, blasfemando perfidos contra el Cielo, contra la tierra, y contra el Infierno, negando tenaces los Sacramentos de la Penitencia , y el Sagrado de la Eucharistia, cõ otras muchas blasfemias , que por no ofender la piedad de tan Catholico Auditorio , no tengo aliento para decirlas en vulgar lengua. (140)

Todos

(139)
Etiam nunc videmus Polyticos suadere Principibus hæresim, vt statum, & Principatum suũ tueantur, vel adaugeant. Ita hæresis invecta est in Hollandiam qui enim in ea dominari cupiebant hæresim introduxerunt, hoc prætextu, quod si Hollandi Catholicam Fidem permitterent certo iugum Hispanicum essent subituri. Catholici enim, inquiebant illi scrupulo conscientiæ ad acti, ad suum avitum, & legitimum Principem, puta ad Regem Hispaniæ reddire volent, vt ergo excludamus Hispanum, excludamus fidem Catholicam. **Cornel. in cap. 7. Oseæ V. 1.**

(140)
Hæretici v. g. Lutherus, eiusque prosapia, & propago, grassantur in Cœlum terras , Purgatorium, Infernum, in Cœlum Deum expoliarunt Trinitate, Christum deitate , & humanitate, Sanctos Homines Beatitudine, eosdem cum Angelis omni cultu, & veneratione. In terra , & Ecclesia, Sanctæ Scripturæ partem. Omnia penè Sacramenta, Omnes traditiones, Sacerdotium, Sacrifitium, Ieiunia , festa, Templa , Altaria, Reliquias, Cruces, Imagines , Monumenta omnia pietatis, leges Ecclesiasticas, ac ordinem vniversum; Populorum erga Principes obediẽtiam, Principum erga subditos potestatem, denique omnem modestiam, pudorem, reverentiam, omnem virtutem spirituum, omnem Domus Dei decorem, & pulchritudinem exterminarunt. Purgatorium funditus evertere conantur. Quin, & Inferos veros, & locales, multi Lutheranorum negant, & imaginarios nescio, quos inferos ex capite suo fingunt. **Cornel. in Apoc. c. 9. V. 9.**

Todos estos errores procuraban esparcir los Hereges, siendo su principal encono el persuadir, no aver Sacramento de la Penitencia, y que debajo de las especies Sacramentales de Pan, y Uino no estaba Real , y verdaderamente el Cuerpo, y Sangre de Christo. No digo, que llegassen, à dudar en esta constante verdad , los Catholicos Valencianos, pero para que pudiessen resistir à las falsas razones, que les proponian los Hereges , aviendo predicado en la Octava del Sacramento, en la Santa Metropolitana Iglesia de aquella infelice Ciudad, tomè por argumento vnico de mi Sermon las palabras de San Juan: *Mi carne es verdadera comida ,y mi Sangre es verdadera bebida*, (141) probando la verdadera prensencia del Cuerpo , y Sangre de Christo de baxo las especies Sacramentales ; contra las falsas doctrinas de Lutero, y de Calvino. Gran desgracia ! Pero proprio assumpto para à aquel desdichado tiempo ; pues no se contentaban los Enemigos de la Religion Catholica, en ofender con sus perfidas voces à tan Santissimo Mysterio, si que su malicia con exteriores obras perdian el respeto , y decoro à tan Divinissimo Sacramento.

(141) *Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus.* Ioann. 6.

Y aun pareciendoles poco todo esto , que executaron, para templar el dolor de su diabolico zelo, juzgando que su infernal aplicacion no hacia el fruto, que desseaba su ansia, por el defecto de no entenderles su lengua ; para esto dispusieron se traduxesse en Español toda la doctrina de sus detestables Dogmas , y solo en vn Navio en Plemut embarcaron catorce mil Libros impressos en lengua española, con todos los errores de sus sectas, para introducirles en España, como consta por vn testimonio autentico de testigos de vista ; obligando esta noticia à el Rey nuestro Señor à despachar con toda diligencia su Real Carta à todos los Ordinarios, mandandoles velen con singular cuydado, para que en sus Obispados , no se intro-

duzgan

gan tan pestilenciales Libros. (142)

Infeliz España, si Dios no se huviera compadecido de nosotros! Y desdichados Reynos de Aragon, y de Valencia, si el Señor indignado de ver las abominaciones de los Hereges, no les huviera echado de ellos! Porque que seguridad podian tener de que no obrassen los enemigos de la Religion Catholica, si se huvieran mantenido lo que executaron en Inglaterra? Solo en vn año, Enrrique Octavo, como dice Sãdero, derribò diez mil Tẽplos, y Monasterios, y refiere lo mismo el Docto Cornelio à Lapide. (143) Acabaron con los Religiosos, y à muchas Religiosas quitaron la vida; derribaron los Altares, deshicieron las Imagenes, privaron los Sacrificios, robaron los Sagrados Vasos, quemaron todas las Venerables Reliquias; y aviendo citado à Santo Thomas Cantuariense à juycio, no acudiendo à sus Tribunales, por contumàz, y rebelde à el Reyno, le condenaron, à que fuessen quemados sus Sagrados huessos, y sacandoles de vn Arca preciosa de oro, en que los veneraban los fieles, fueron quemados en publico teatro, y echadas por los vientos sus cenizas. (144)

No estraño estas atrocidades, efectos de su perfida obstinacion; porque los perversos Dogmas, que ciegamente siguen, impugnan con sus Heresiarcas Lutero, y Calvino, la suprema potestad del Pontifice Summo; no admiten mas Sacramentos, que el del Baptismo, y del Matrimonio; niegan el culto de las Sagradas Imagenes, teniendo por mayor crimen el venerar las de Maria Santissima; y dicen tales blasfemias del Estado Ecclesiastico, desde lo mas elevado, hasta lo mas infimo, si es que en essa classe, y Jerarchia puede aver cosa infima, que me causa horror solo considerar lo que sacrilegamẽte dicen sus lenguas, y escriben sus plumas. Dirè sus voces, para que en ellas reparen, y cobren horror à tan detestables monstruos. Quedense

(142) *Copia del testimonio autentico, y declaracion del Capitan Asensio de Lizarra, hecha en la Coruña en siete de Noviembre del año de mil setecientos y seis, y la Real Carta de su Mageßtad dada en Madrid à tres de Diciembre de 1706. la hallarà el curioso lector à lo vltimo de esta Oracion.*

(143) *Millia Dena, vnus Templorum sustulit annus.* Sanderus, Citatus à Cornelio in Amos Pag. 327. Col. 2. A.

Henrricus Octavus decem millia Templorum, & Monasteriorum, vno anno evertit. Cornel. in Isaiam cap. 60. V. 16.

(144) Paulus Tertius in sua Bulla apud Malvendam. lib. 9. de Antechristo cap. 2. persequ. 25.

ſus voces ſolo en el idioma, que con harta lamentacion las dexò rubricadas el gran Cornelio à Lapide. (145)

Que dolor fuera ver derribar aquella hermoſura de Templos, que en ſu fabrica, y aſſeo cõpiten con los mas celebres del Orbe, ò por lo menos verles convertidos en Cherchenes (aſsi llaman los Hereges à las Igleſias, en que predican ſus ſectas!) Que pena fuera ver tantos Monaſterios deſolados, y los Religioſos, y Religioſas, que es lo que mas aborrece el Herege, ò fugitivos, ò deſterrados, ò muertos, y lo menos perſeguidos, como ſe viò en los tiempos de Enrico, è Iſabel! Lean con cuydado à Nieremberch, para ſacar eſcarmientos, que hartos hallarà el mas tibio, en la ciſma de Inglaterra.

Pues que, ſi llenos del zelo de ſu falſa Religion, y mucho mas de ſu avaricia, ſe echàran ſobre los Vaſſos Sagrados, y ſobre las precioſas Sagradas Reliquias, que goza Aragon, y Valencia! Os parece acaſſo, que reſervarian el precioſiſsimo Caliz, en que Chriſto conſagrò la noche de la Cena, que por nueſtra dicha goza la Santa Igleſia Metropolitana de Valencia? Ni menos el Peyne de oro, con cabellos de la Sacratiſsima Reyna de los Angeles Maria Santiſſima, parecidos à los rayos del Sol? Lo cierto es que ni eſſas, ni las demàs precioſas joyas, que con ſagrada veneracion guarda en ſu gran Relicario la S. Metropolitana Igleſia, ni las del devotiſsimo del Real Colegio del Venerable Señor Don Juan de Ribera Patriarcha de Antioquia, Virrey, y Arzobiſpo de Valencia pudieran librarſe de ſu ambicion, y de ſu rabia?

Pues què, ſi citaràn à juycio à los Santos Cuerpos de los Santiſsimos Prelados; San Luìs Obiſpo Rey de Sicilia, y de Santo Thomas de Villa-Nueva Arzobiſpo de Valencia, de San Luìs Beltràn, Santos Niños Inocentes, San Mauro Martyr, y Sagradas Reliquias de San Vicente Ferrer, San Vicente Martyr, y de otros mu-

(145) *Porro inſulſi, & impudentes hic ſunt noſtri Hæretici, præſertim Calviniſtæ Angli, qui vt ſe vindicent, talionem hic reddunt Catholicis: E quibus vnus (ab vno diſce omnes) reſentior commentans in hunc Apocalipſis locum, per hanc Stellam, è Cœlo lapſſam, & reſerantem puteum abyſsi, intelligit Mahometem, & Antichriſtum, ideſt Pontificem Romanum, vterque enim inquit, cæpit ſub idem tempus, ſcilicet ſub annum Domini.* D.C. *tunc enim Romani Pontifices à puritate fidei, & Religionis ſuorum Patruum deſciſcentes ſuperſtitiones induxerunt, puta Miſſas, invocationes Sanctorum, orationes pro Defunctis, cultum Reliquiarum, Imaginum, cæremoniarum. Tunc Bonifacius III. à Phoca Impe. impetravit, vt vniverſalis Epiſcopus vocaretur. Mox Bonifacius IV. Pantheon gentilis idolatriæ Templum, omnibus Sanctis conſecravit, eamdem exercẽs impietatem, ſcilicet collendi novum deorum Exercitum, dum feſtum eorum ſanxit per totum Orbem, ne ſcelus foret, vnius vrbis Romæ. Plura alia affert de Bonificio V. Theodato, & alijs, ſed planè falſa, quæ per calumniam ipſis impingit; quin nec à Sancto Gregorio lacerando maledicam linguam, & calamum abſtinet. Fumus ergo inquit eſt Hæreſis in doctrina, & in cultu ſuperſtitio, quibus Sol, & aer, ideſt lux veritatis, obſcurata eſt. Ex hoc fumo prodierunt locuſtæ: Orientales locuſtæ ſunt Mahometani; Occidentales ſunt Monachi, Moniales, Religioſa cohors Religioſorum, Cardinales, cum tota Hierarchia Pontificia. Hi omnes ſcarabæi ſcaturiverunt ex eodem fumo, vel fimo ignorantiæ, & erroris: Hi, vtpote mendicantes fratres, non occidunt, ſed cruciant homines, quia ſpoliant heredes patrimonijs, aſsidendo moribundis parentibus, eisque extorquendo, partim minis purgatorij, partim inde liberandi per ſuas preces, & Miſſas ſpe, opima prædia, fundos, agros, magnam pecuniam, quin è filios, è filias; docent enim licere filijs Religionem ingredi invitis parentibus. Maior cruciatus, & carnificina fuit, conſcientijs inijciendo laqueum, eisque imponendo neceſsitatem quotannis confitendi omnia peccata cum ſingulis circunſtantijs. Habent Coronas in capite, quia ſunt attonſi in modum Coronæ. Habent capillos mulierum, quia ſunt cultores Beatæ Virginis, eiusque nomine ſe tegunt, & velant, vti Carmelitæ ab Honorio III. vocantur familia Virginis, ideoque pallio albo vtuntur. Ita Hæreticus nugatur, & blaſphemat, vomitq calumnias.* Cornel. à Lapide in Apoc. cap. 9. pag. 171. col. 2.

muchissimos Santos, que se adoran en diferentes devotissimos Reliquiarios; y no compareciendo à sus hereticales moniciones, les condenassen por contumaces, como hicieron en Santo Thomas Cantuariense, y les quemassen sus huessos, esparciessen por el ayre sus cenizas? Què pena! Què dolor! Què sentimiento! Y que Catholico no tomàra primero morir mil veces, que llegar à ver tales iniquidades?

Ni fuera menor persecucion el de las Sagradas Imagenes, porque sus detestables sectas blasfemàn de sus veneraciones, aunque sean las que adoren nuestros cultos, las de Christo, y Maria. Aqui se me enternece el alma, porque no puedo considerar con reflexion los vltrages, à que quedaban expuestas!

Para divertir de estos evidentes riesgos los candidos pechos de aquellos, poco advertidos Catholiços; confirmar los errores, y falsas doctrinas que con singular astucia sembraban, y mantener à aquel Pueblo engañado, en su empezada infidelidad, fingian, sus sequazes, falsos milagros. Esta es la mayor persecucion de la Iglesia.

Habla el Señor de los tiẽpos del Antechristo, y dice: Que entonces padecerà la Iglesia la mayor persecucion; porque de quantas ha tenido, no avrà tribulacion, conque pueda aquella compararse. (146) El Docto Sylveira busca la razon de tanto excesso; y dice: Que la mayor tribulacion, en aquellos infelices tiempos, consistirà en los aparentes milagros, que fingiràn las astucias de tan infernales Ministros. (147) Aunsberto pondera la terribilidad de los tormentos preparados, para los que no querràn fieles, seguir sus falsas dogmas, y sobre exagerarles tan atroces dice, que no arrastrarà el horror de ellos tanto, como los falsos milagros, que fingiràn los engaños. Lo mismo dice Haymon. (148)

Los Hereges siente Cornelio à Lapide, que son

(146) *Erit tunc talis tribulatio, qualis non fuit;* Math. 24.

(147) *Quæ erit hic, hæc tribulatio? Hæc, erit falsorum miraculorum aparientia adversus servos Dei, inauditam persecutionem commovebit.* Sylvei. in Apoca cap. 9. q. 3. n. 24.

(148) *Sciendum nobis est, quod non propter tormenta nec propter falsa dogmata, sed propter falsa miraculorum signa, persecutio illa immanior narratur.* Aunsbertus Abbas, & Haymon in cap. 24. Math.

son los precursores del Antechristo, y que lo que este concluirà cruel, è inhumano, lo han de empezar tyranos, ellos, è infieles. (149)

(149)
Haretici moderni sunt præcursores Antichristi. Hinc patet Antichristi præcursores esse, eius spiritu agi nostros novantes, qui Templorum cultum, & Sanctorum venerationem oppugnant, & abolere conantur, hoc enim, quod ipsi inchoant, perficiet Antichristus. Cornel. in Apoca. cap. 13.

Como precursores, pues de tan detestable fiereza, en todos los Lugares, que entraban, divulgaban falsos milagros, singularmente en Valencia publicaron: Florecer los Montes aridos: Reverdecer los secos leños: Encederse por si mismas las lamparas de San Vicente Ferrer: Que el Principe Archangel San Miguel peleò, contra el Exercito Catholico, al querer passar el fecundo Rio Turia; y lo que es mas, que la Soberana Imagen de Maria Santissima de los desamparados asistia à las murallas, previniendo los riesgos, y que avisaba entre sueños, aun quando mas dormidos, de los peligros, en ocasion de estàr muy cerca de sus puertas, las tropas de nuestro gran Monarcha.

Para empezar à deshacer estos engaños, y desvanecer estos encantos, el brazo, y mano de Dios humillò en la Victoria de Almansa à los enemigos de la Religion, porque ya no quiso tolerar mas estas ficciones, que tanto ofendian à su poder, y soberania.

He reparado en el modo de hablar David, quando dà à Dios las gracias por la Victoria, que consiguiò en la virtud, y poder de la mano, y brazo Divino: (150) Salvò para si: Este para si, es dativo de daño, ò provecho; pues que daño, ò provecho se le podia seguir à Dios de aquella Victoria? A quien se le siguiò el provecho fue à David; mas à Dios? Si, à David; y à Dios; porque à David se le siguiò el triunfar de sus enemigos, y asegurar su Corona; à Dios, el de el culto, y veneracion, y que los enemigos de la Religion, no blasfemassen su Santissimo Nombre.

(150)
Salvavit sibi dextera eius, & brachium Sanctum eius. Psal. 97. 1.

Mejor aun se explica David en otro Psalmo: El Señor Reynò, alegresse la tierra. (151) Cantò este Psalmo David, como consta de su titulo. (152) Quando se le restituyò la tierra, que le

(151)
Dominus Regnavit exultet terra. Psal. 96. V. 1

(152)
Titulus Psalmi nonagessimi sexti: *Quando terra eius restituta est.*

le avian vsurpado tyranos los enemigos. Casiodoro lee: Quando ganada vna gran victoria, restaurò la tierra, que tenia perdida. (153) Pues si David es el Rey de aquella tierra, que se le restituye, ò con sus armas restaura, diga, que reyna David? No por cierto: El Señor es el que reyna, porque quando David restaura sus Reynos, y recobra sus tierras, es David Rey de essas tierras, y de essos Reynos restaurados, mas Dios es el que reyna en essos Reynos, y essas tierras recobradas, porque es David vn Rey tan pio, que si recobra los Reynos, es para mantener la Religion, y adelantar à Dios los cultos.

Recobra nuestro adorado Dueño à Valencia, y à Aragon, llegan las noticias à Madrid, empieza el Pueblo à victores, y à aplausos à su Rey, y legitimo Señor, y saliendo à cavallo nuestro grã Monarcha en la plaza de Palacio, convierte las voces de su aplauso, en aplausos del Señor, diciendo: No hijos, clamad, que viva la Fè, viva la Religion Catholica, q̃ yo soy Rey, mas quien reyna es Jesu Christo, como si huviera tomado las palabras de la boca de Lorino. (154)

Reparo en el titulo del Psalmo: Quando se le ha restituido la tierra. (155) O mysterioso quando! Recobrò nuestro gran Felipe Quinto, con no poca felicidad à Valencia. Y quãdo? El dia ocho de Mayo, que por ser Domingo segũdo de dicho florido Mes, celebraba aquella Ciudad, y Reyno la festividad grande de nuestra gran Patrona Maria Santissima de los Desamparados. Quando? Dia ocho de Mayo, dia proprio de la Aparicion del Principe Archangel San Miguel. Quando? El Domingo de la Octava de San Vicente Ferrer, Patron de aquel Reyno. Mysterioso quando! Y que ha de hacer abrir los ojos à los que por su obstinacion, les tuvieren cerrados; pues con este quando quedã deshechos los encantos de los enemigos, y desvancidas las ficcio-

(153) *Casiodorus legit titulum huius Psalmi hoc modo: Quandò terra eius restaurata est.*

(154) *Quia per Deum Reges regnant recuperato Regno, rectè regnavisse Deum cantat.* Lorin. in Psal. 96.

(155) *Quandò terra eius restituta est.* Titulus Psalmi 96.

nes de milagros,conque llebaban los Hereges deslumbrado à aquel rustico Vulgo.

En dia de Maria Santissima se gana; porque quiere esta gran Reyna, que se sepa,que corre por su quenta el romper la cabeza à los enemigos de la Religion. Los Hereges estàn symbolizados en la serpiente, ò por el veneno de su doctrina, ò porque el primer Heresiarca, que fue el Demonio, para engañar à todo el linage humano, tomò el trage de serpiente, (156) y Maria Santissima, ni por vn instante tuvo paz con la serpiente; (157) pues como avia de hacer milagros, para favorecer à sus mayores enemigos, y que desde el primer pũto de su ser tuvo contraìdo el empeño de su enemiga. Ella sola, sola ella derrivò à los enemigos de la Religion, porque ella sola sabe acabar con los Hereges; no solo con los que dominaban en Aragon, y Valencia, sino tambien, en todos los que sustenta el vniverso mũdo, y esta excelencia es tan calificada, que por ella le dà la Iglesia gozosa, muchissimas enhorabuenas. (158)

Y aunque sola Maria pudo echar à los enemigos de Valencia, quiso entrar tambien à la parte deste triunfo el Principe Archangel San Miguel, para desvanecer la impostura de los enemigos; porque siendo Principe de los Exercitos de Dios, no avia de bolverse contra los Exercitos Catholicos, en favor de rebeldes, y de Hereges; y es la razon; porque su flamãte ronfea, solo la exgrime contra rebeldes tropas, y exercitos de Hereges.

Diganlo los mismos Ingleses, en el assedio de la Ciudad Aurelianense, pues allì como caudillo de Dios acabò con todos los Hereges; por cuyo beneficio instituyò agradecido Luis XI. la Religion militar de San Miguel Archangel, dando à sus Cavalleros por insignia vn collar de oro con vna Imagen del Principe. (159)

(156) *Hæretici sunt serpentes.* Et citat S. Hieronymum, Augustinum, & alios, Cornelius in Apocal. cap. 9.

(157) *Inimicitias ponam inter te, & mulierem, ipsa conteret caput tuum.* Gen. 3. V. 15.

(158) *Gaude Maria Virgo cunctas hæreses, sola interemisti, in vniverso mundo.* Eccles. in off. B. V.

(159) *Escuta aliquando ornantur, aliter, puta torque aureo :: :, & in inifima parte Imago Sancti Michaelis aurea, & appossita. Et isto modo omnes milites Ordinis arma eorum circundant, quem quidem Ordinem Militarem in honorem Sancti Michaelis Archangeli Protectoris Regni sui, Rex Ludovicus XI. fundavit.* Caro Lux de Gassal. de Iuribus Regalibus Franciæ. lib. 1. Iude. 2. pag. 26,

No solo Francia, por Christianissima, consiguiò este favor del Principe Archangel, si que tambien España, por Catholica, logrò experimentar su patrocinio, pues solos setecientos Españoles, y ducientos Italianos triunfaron en campal batalla de ocho mil Grisones Hereges, debiendo la victoria, no à sus armas, sino à la Espada del Archangel Principe San Miguel, cuya estatua de bronce colocada en lo alto de vna torre de nuestra Señora de Tiràn, se bolviò hacia el Campo enemigo, amenazando con su estoque à los Hereges, de cuyo assombro asustados huyeron, dexando à los Españoles arbitros de su riqueza, y sus vidas; porque los Hereges contra la espada del Principe San Miguel, ni tienen manos, ni armas.

En el Cielo castigò rebeldes tropas, que pretendian ascender al Sagrado Solio, como enemigos de Dios; y contra estos esquadrones de sombras entrò en batalla el Principe, como caudillo de los Exercitos del Señor, (160) y arrojòlas à el abysmo. Pues quien tiene por oficio castigar rebeldes contra el Supremo Trono, derribando à los desleales del Cielo; favorecerà, contra los leales à su Dueño, à los rebeldes en la tierra? A los rebeldes del Cielo, les castigò, echandoles del Cielo, en que estaban, y à los rebeldes de la tierra les castigò, echandoles, en su dia, de la tierra, en que habitaban.

Vltimamente restituyòse Valencia à su legitimo Rey, en vno de los dias de la octava del gran Patron de aquel Reyno el Señor San Vicente Ferrer; mostrando su singular patrocinio, en q̃ la recobrase su verdadero, y proprio Dueño. Ya està hecho nuestro Santo dar à Reyes por su mano las Coronas, que para esto bien sabe hacer milagros; (161) pero no les harà para q̃ le quiten, à vn Rey jurado, los Reynos, y la Corona.

(160) *Factum est prælium magnum in Cœlo, Michael, & Angeli eius præliabantur cum Dracone.* Apocal. 12. 7.

(161) *Leasse à Valdecebro en la Vida del Santo, quando diò à el Infante de Castilla la Corona de Aragon.*

Mi-

Milagros el Santo para confirmar las tyranas operaciones de los Hereges, y ayudar à sus errados, y deteſtables fines? Que delirio! Fue San Vicente vno de los mas acerrimos perſeguidores de Hereges, que ha tenido la Religion Catholica, y ſi nò diganlo ſus Sermones, que en los mas impugna ſus doctrinas, y falſos dogmas.

A mas, que no ay coſa mas comun, que llamar à San Vicente Ferrer: Angel del Apocalypſi; el miſmo Santo de ſi lo clamaba: Yo ſoy decia, el Angel del Apocalypſi, y para confirmarlo, contradiciendoſelo en Salamanca, reſucitò vn muerto: (162) Eſte ſi q̃ es milagro! Pues Angel del Apocalypſi, y favorecedor de engaños? Angel del Apocalypſi, y patrocinar Hereges? No puede ſer.

De muchos Angeles habla el Apocalypſi; pero el mas parecido en las ſeñas à nueſtro Santo, es el que nos pinta San Juan en el capitulo decimo de ſus revelaciones. Vi vn Angel fuerte, dice, que bajaba del Cielo veſtido con vna candida nube, ſobre ſu cabeza tenia vn arco, ſu cara era como vn Sol, los pies como dos columnas de fuego. (163) Valientes ſeñas de Vicente! No me detengo en la proporcion, porque deſeo acabar con el reparo. El vn pie tenia en el Mar, con el otro piſaba la tierra; porque eſte es vn Angel, que domina en la tierra, y en el Mar.

El Docto Sylveira buſca lo ſignificado por eſte myſterioſo enigma, y ſiente, que por el Mar ſe ſymbolizan los multiplicados errores de los Hereges, que ſon vn abyſmo, à todos los quales atropella, comprime, quebranta, y reduce à cenizas el Angel. (164)

Se atreverà alguno à decir, que eſte Angel, que atropella Hereges, hace prodigios, para exaltarles? Se atreverà à afirmar alguien, que eſte Angel, que abraſa, y reduce à cenizas la heregia, encenderà luzes para apoyar ſus errores?

(162) *Valdecebro en ſu Vida.*

(163) *Vidi alium Angelum fortem deſcendentem de Cœlo, & amictum nube, & iris in capite eius, & facies eius erat, vt Sol, & pedes eius, tanquam columnæ ignis, & habebat in maun ſua libelum apertum.* Apocal. 10.

(164) *Ecce, vt habet ænigma Angelus ponit pedem dextrum, vt columnam igneam firmiſsimè ſuper mare hæreticorum, vt eos comprimat, conterat, ac in cinerem redigat.* Sylvei. in Apocal. cap. 10. quæſt. 7. n. 7.

errores? No por cierto; q̃ esso fuera delirio. Igual delirio fue persuadirse, q̃ la lãpara de S. Vicẽte, se encẽdiesse por si misma, para cõfirmar engaños.

Para desvanecer pues tantos errores, quiso Dios, que la restauracion de Valencia fuesse dia, en que concurriessen Maria Santissima, Miguel, y Vicente, paraque conozcan todos, que Dios favorece la justicia de nuestro gran Monarcha, sin que puedan prevalecer cõtra las brillantes luzes de su lampara las obscuras sombras de la infidelidad, ni las negras tinieblas de la heregia; porque permitiò el Señor, por nuestras culpas entrasse, en estos Catholicos Reynos, los Hereges, pero sus Divinas piedades les ha hecho dexar el Solio, pues despues de ya sentados, les ha hecho levãtar del Trono.

Divino, y Soberano Señor, recebid nuestros humildes agradecimientos, que nuestro grande amor, y lealtad les ofrece, por rendido voto en lo sagrado de essas Aras, y pues ya Señor se templan vuestros enojos, mas que por nuestros tibios arrepentimientos, por vuestras soberanas piedades, continuad benigno vuestras misericordias; mirad Divino Dueño, que es gran rigor, que pague vn inocente Rey, la malicia de nuestras culpas. Castigad Señor nuestros pecados (aunque siempre seràn vuestros castigos piadosos) pero viva el Rey, que no es culpado. Viva Felipe Quinto, Señor, para que mantenga vuestra Fè, viva, Señor, viva, para que sea Columna firme de vuestra Iglesia. Viva, para que exalte vuestro Nõbre, viva, y reyne en España, para horror de los Hereges: Dadle Señor muchas victorias, paraque todos os demos muchas gracias. Viva nuestra adorada Reyna, y ya Señor, q̃ la aveis hecho la gracia de tan bien concebidas esperanzas, dadle vn feliz alumbramiento, para que logrẽ nuestras ansias vn Principe dichoso, por fruto de su concepcion. Assi lo esperamos Señor, por vuestra gran benignidad, y q̃ à todos nos aveis de conceder la gracia, para conseguir la gloria. Amen.

FIN

[illegible]

[illegible] Lucas, y de la [illegible] de Valencia [illegible] Miguel, y Vicente, [illegible] valos que Dios comunica [illegible] en que [illegible] de [illegible] de la Imagen [illegible] Reyna de [illegible] de [illegible] de la [illegible] y [illegible]

[illegible]

F I N.

EL REY.



EVERENDO EN CHRISTO Padre Obiſpo de Almeria, de mi Conſejo, ſiendo la obſtinacion conque los enemigos de nueſtra S. Fè mantienen tan coſtoſas, y porfiadas guerras, con el execrable fin de traſpaſſar à los Dominios de mi Catholica Monarchia los perfidos Dogmas de ſus abominables Sectas, y hecho con eſte intento impreſsion copioſa en Eſpañol de los libros de ellas, para introducirlos en eſtos Reynos, como os conſtarà de la copia de la declaracion del Capitán Aſſenſio de Lizarza; he querido remitirosla, para que en inteligencia della procureis vigilar con el zelo, y cuydado, que eſpero de vos, para que en vueſtra Dioceſi no entre eſte contagio, en que además de ſer tã del ſervicio de Dios, y de nueſtra Sagrada Religion, le recebirè de vos. De Madrid à tres de Diciembre de mil ſetecientos y ſeis. YO EL REY. Por mandado del Rey nueſtro Señor Don Joſeph Franciſco Saenz de Victoria.

TESTIMONIO.

EL Capitan Aſenſio de Lizarza Vezino de la Ciudad de San Sebaſtian, que lo es de la Fragata de Guerra nombrada el Ave Maria del Corſo de la dicha Ciudad, dice al Excelentiſsimo Señor Don Antonio de Zuñiga, y la Cerda, Teniente General de los Exercitos de ſu Mageſtad, y Governador de lo Militar, y Polytico en eſta Ciudad, la de Vetanzos, y ſus Provincias, que hallandoſe en dicha Ciudad de San Sebaſtian, à los primeros dias del mes de Octubre de eſte año, llegaron à ella Pedro de Labralde, Franciſco de San Eſtevan, Pedro de Poſſada, Pedro de Cachola, el Capitan Joſeph de Sapien, y otros, los quales navegando à la Rochela, por Septiembre de eſte año, fueron apreſſados en la Bahia de la miſma Rochela por ocho Navios de guerra

de

de Inglefes, que los conduxeron à Plemut, en que fe mantuvieron prifsioneros en los mifmos Navios, que eftaban deftinados, para falir cô el grueffo de la Armada, por tiempo de veinte y quatro dias; en cuyo intermedio dixeron los mencionados Prifioneros aver vifto, y entendido lo figuiente.

Que en el Navio que los apresò, y en que fe hallaban, vieron embarcar catorce mil libros impreffos en Efpañol de fu fecta, para introducir en Efpaña, de los quales les abrian algunos, y fe los enfeñaban, para que los pudieffen ver; diciendoles, que aquellos libros los embarcaban, por aver entendido, que fu Religion era la verdadera, por lo que intentaban propagarla, à cuyo fin hacian la guerra, y no al de auxiliar al Señor Archiduque, lo que les dixeron, y affeguraron repetidas vezes; y que dichos libros los encerraron en cinco Toneles grandes.

Que afsimifmo fe embarcarô en el referido Navio diez y ocho mil hachas de cera blanca grandes, las quales dixeron los Inglefes, que traìan para vfar de ellas en aquellas Iglefias, que ellos llaman Cherchenes, en que predicaffen fu Secta, como afemejandofe à lo que fe practica en Efpaña.

Que afsi como en el Navio, en que fe hallaban prifsioneros los fobredichos, fe embarcaron los libros, y hachas, que queda expreffado, dixeron fe prometian avria fucedido lo mifmo en alguno de los otros Navios del refto de la Armada.

Que la Armada avia intentado hacerfe à la vela en dos ocafiones diferêtes cô diez mil hombres de defembarco entre Inglefes, y Olandefes, fegun decian, y que ambas avia arrivado à los Puertos de Plemut, Torbay, Falmout, y las Dunas, en que quedaban, para invernar, fegun voces, que corrian. :::::::::: -

Que hallandofe en tierra los Prifioneros, fe embarcaron en vn Navio de Bilbao, que venia de Londres, delos que navegan con pafaporte, en el qual vinieron à fus cafas. : : : :: : : : -

Que es quanto puede decir à fu Excelêcia de lo q̃ ha oydo à los Prifioneros, que dexa dicho, los quales fon todos gente conocida, y que fe les debe dar credito, y de lo demàs, que le ha pafado en fu viage. Coruña fiete de Noviembre de mil fetecientos y feis. Afenfio de Lizarza.

Yo el Canonigo Don Diego de la Nota, y Bafterra, que lo foy de la infigne Colegial de efta Ciudad, y natural de la de San Sebaftian, conozco al Capitan Afenfio de Lizarza, y à los Prifioneros, que dexa dicho en la noticia precedente firmada fuya, los quales fon bien conocidos, por lo que fe les debe dar entera fè, y credito, y lo firmo. Coruña, y Noviembre fiete de mil fetecientos y feis. Don Diego de la Nota, y Bafterra.

SERMON SEGVNDO

EL NACIMIENTO DEL SOL,

PREDICADO EN LA SANTA IGLESIA DE ALMERIA, DIA DEL DVLCISSIMO NOMBRE

DE MARIA;

EN LA ACCION DE GRACIAS, que celebrô su Illustrissimo Cabildo por el feliz Natal del Serenissimo Señor Principe de las Asturias

EL SEÑOR LVIS EL PRODIGIOSO.

AVE MARIA.

Ecce concipies in vtero, & paries filium. Luc. 1.
Qui maducat hūc panem viuet in æternum. Ioann. 6.

SALVTACION.

A LOS triunfos de la luz, siempre se siguiò, el Nacimiento del Sol. En el principio del mundo, se apoderaron las tinieblas del Orbe, y triunfando la luz de sombras, y tinieblas; amaneciò en el Orbe el Sol al quarto dia de sus triunfos.

No quiero ſuſpender los animos, porq las noticias, que con anſia ſe deſſean, no debe diferirlas la voz. Triunfò la luz de nueſtro adorado Monarcha el Señor Felipe Quinto de tinieblas, y ſombras el dia veinte y cinco de Abril. Y de alli à quatro cabales meſes naciò nueſtro gran Principe de las Aſturias, el dia veinte y cinco de Agoſto à las diez, y diez y ſeis minutos de la mañana. Preſto lo he dicho, que noticias tan alegres, ſe han de decir en vn punto; porque no ſe retarden los gozos vn inſtante.

Por eſte Principe ha ſuſpirado Eſpaña quarenta y ſeis años, diez meſes, y doze dias. O que bien pagados ſuſpiros! Porque aunque para nueſtras anſias, han ſido dilatados ſiglos, para merecerlo, han ſido los eſpacios cortos.

Por eſte grande beneficio, dà oy fin à ſus publicas gracias (aunque por tan ſingular favor, ſiempre daremos al Señor gracias ſin fin) eſte Iluſtriſsimo Cabildo; porque quiere rendir à Dios las gracias con las miſmas circunſtancias, que el Cielo nos ha dado à nueſtro Principe. Eſperò el Cielo, para que Nacieſſe nueſtro Dueño, que el Sol entraſſe en el ſigno de Virgo, y eſta Santa Igleſia ha obſervado, para el lleno de ſus agradecimientos, que ſe juntaſſen el Sol de Chriſto en eſte Soberano Sacramento, (1) con el Signo de Virgo, cuyo Santiſsimo Nombre veneramos en eſte dia. (2) Eſperò el Cielo, para que nacieſſe nueſtro Principe, que eſtuvieſſe el Sol en el Signo de Virgo; para vaticinarle dichoſo en ſu Nacimiento; y han obſervado los Iluſtriſſimos Señores Capitulares, ſe vieſſen, en eſte dia, que coronan ſus gracias, los miſticos Sol, y Virgen juntos, para hacer felices nueſtros votos.

El Principe mas dichoſo, que tuvo el mundo, fue Ceſar Auguſto; governò con acierto todo el Orbe, ſiendo el adorado Señor de la tierra;

(1) *Siſtitur in Euchariſtia Sol.*

(2) *Et nomen Virginis Maria.* Lucæ. 1. V. 27.

tierra; tuvo todo el mundo, en vna vniversal paz, y vn singular reposo; no tuvo en todo el dilatado tiempo, que Reynò desgracia alguna, en su Corona. Como la avia de tener, si los astros le hicieron feliz desde la cuna? Nació Cesar Augusto, en el mes Sextil, que despues en veneracion de este Monarcha se llamò Agosto; y su dichoso Nacimiento, fue despues de aver entrado el Sol en el Signo de Virgo. (3) Sean, pues, todo felicidades, que Principe, que nace en tan buena constelació, no puede experimentar desgracias.

Vn Nacimiento encuentro de vn bello Infante, muy favorecido del Cielo; porque aunque vn monstruoso Dragon, fiera horrible, que tenia en si vnidas siete Cabezas, solicitò acabar con la Madre, y con el recien nacido Principe, la asistiò benigno el Cielo tanto, que postrò al Dragon, y destruyò aquella vnion de Cabezas coligadas. (4) Gran dicha! Pero de donde tuvo origen tanta felicidad? Reparen, quando nace esse Principe? Nace quando està el Sol en el Signo de Virgo. Advirtiòlo Juan Lince de los Cielos, quando viò vna señal grande en el Cielo, vna Muger, esta es la Virgen, (5) vestida del Sol. (6) Otra letra. Preñada del Sol; (7) este es Christo Sacramentado, como dice San Vicente Ferrer. (8) Principe pues, que nace en tiempo, que en el Cielo, se vè el Sol, en el Signo de Virgo, Principe dichoso serà.

Este juycio hizo Juan, no como Astrologo de la tierra, sino como Soberano, è iluminado Profeta del Cielo: Este Principe, que nace debajo de la proteccion de tan benevolos Signos, tan dulcemente vnìdos, ha de ser Rey de todas las gentes; porque ha de regir con Vara de hierro los Pueblos. (9)

Parece, que suena à desconsuelo el vaticinio; porque regir con Vara de hierro, es ruydoso hecho, que indica rigores; y en nuestro

tierno

(3) Thomas Dempsterus à Muresch. lib. 4. Antiquitatem Romanarum. cap. 12.

Dio. Cass. Histor. Rom. 45.
Macob. lib. 1. Saturnal. cap. 12.

(4) *Proiectus est Draco ille magnus, serpens antiquus, qui vocatur diabolus.* Apocalyp. 12. V. 9.

(5) *Signum magnum aparuit in Cœlo Micher.* Apocal. 12. V. 1.

(6) *Mulier amicta Sole.* Apocal. 1.

(7) *Prægnata Sole.* Bibl. Maxi.

(8) S. Vincentius Ferrarius in Serm. Expect.

(9) *Peperit Filium masculum, qui recturus est omnes gentes in virga ferrea.* Apocal. 12. V. 5.

tierno, y piadoso Principe, tenemos librados nuestros consuelos. Desseo templar los sustos, porque no quiero dexar, à tan fidelissimo auditorio, con sobresaltos. Regirà nuestro Principe, con Vara de hierro, y con dulce Baculo; porque en su Dominio tendrà Baculo, y tendrà Vara; Vara para los infieles, y para castigar rebeldes; Baculo, para los buenos, y para consolar à los leales. (10)

Dixo este altissimo vaticinio el Evangelista, por lo que viò, y por lo que oyò. Oyò vna voz grande del Cielo, que decia: Ahora, que ha Nacido este Principe, se ha logrado la salud; la paz; el sossiego; las fuerzas se han recobrado: Ahora queda establecido el Reyno de nuestro Dios, y el poder de Christo su Hijo. (11) Singular Profecia! Mas quien diò esta voz? Los mismos Cielos. Pues què los Cielos hablan? Si. (12) Hablan los Cielos, con lenguas del Cielo. Hablan los hombres, y hablan los Cielos; los hombres, como son de tierra, hablan, con lenguas de tierra; las celestes esferas, como son Cielos, hablan con lengas de Cielo. Las lenguas de los Cielos son los Astros, los Signos, y los Planetas; pues adviertan, como conforman entre si la voz, y los Signos; el Signo, grande; y la voz, grande; porque lo mismo es ver, que nace vn Principe, quando estàn el Sol, y Virgo juntos, que clamar el Cielo à grandes vozes; que el Principe, que nace en essa conjuncion de Signos, como ha nacido el gran Principe Luis, ha de ser vn Principe, que regirà vniversalmente el Orbe; porque ha de ser vn Rey, que domine en todo el mũdo. Vn Principe, que reestablezca enteramente la salud à esta vasta Monarchia de España. Vn Principe, que exalte la Fè, y destruya las heregias. Vn Principe, que dilate en todos los Reynos el Nombre de Dios, y vn Principe, que triunfe de todos los enemigos de Christo. Por todos estos motivos, decia

(10) *[...]ga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Psal. 22. V. 4.

(11) *Et audivi vocem magnam in Cœlo dicentem: Nunc facta est salus, & virtus, & Regnum Dei nostri, & potestas Christi eius.* Apocaly. 12 V. 10.

(12) *Cœli enarrant gloriam Dei.* Psal. 18. V. 1.

cia el Ben jamin Juan, q̃ se alegrassen: (13) Porque deben de ser los regocijos grandes, quando nace vn Principe Prodigioso.

Esto observaron agradecidos, no solo los Fieles, y que conocian à Dios; sino los Gentiles llenos de supersticiosos cultos.

El de el grande Constantino le celebraron, en veinte y nueve de Enero. El de Antonio, en vno de Abril. El de Elio Vero, en once de Abril. El de Julio Cesar, en quince de Julio. El de Cesar Augusto, en veinte y tres de Agosto. El de Adriano, en veinte y nueve de octubre. El de Septimiano, en catorze de Noviembre. El de Nerua, en veinte y ocho de Noviembre. El de Gordiano, en veinte de Diciembre El de Tito Cesar, en veinte, y quatro de Diciembre. El de nuestro Principe Don Luis de Borbon le celebramos oy, y le celebrarà siempre, nuestra gran lealtad, y finissimo cariño, el dia veinte y cinco de Agosto; que si los Gentiles agradecian à sus mentidas Deidades, la dadiva de Principes grandes; nosotros religiosamente daremos à nuestro verdadero Dios, y Señor las gracias, de avernos dado vn Principe Prodigioso.

De las Sagradas Letras tambien consta, que se han celebrado, con festivos jubilos los Nacimientos de los Heroes grandes. En casa de Abrahàn, por el Nacimiento de vn Hijo, todo fueró alegrias, y por esso le llamaron Isach, que quiere decir Risa. (15) Lo mismo sucediò en el feliz parto de Rebeca. (16) Quando le naciò à Jacob su Primogenito Ruben, fueron de todos los gozos excessivos. (17) Sola Raquel, cargada de ansias, suspiraba por Hijos; (18) durandole sus penas, hasta que el Cielo piadoso le concediò à Joseph, con cuyo Nacimiento terminaron sus congoxas, y diò principio al augmento de sus glorias. No lo estraño, porque aun el mismo Dios, quando dà al mundo vn Principe, para que sea el pri-

 mer

(13) *Propterea lætamini.* Apocal. 12. V. 12.

(14) Omnia refert Thomas Dempsterus à Muresch. Scotus. In Kalendario Fastorum, extat in lib. 4. cap. 4. pag. 341. Antiquitatum Romanarum.

(15) *Dixitque Sara: Risum fecit mihi Deus.* Gen. 21. 6.

(16) *Deprecatus est Isaac Dominum pro vxore sua, eo quod esset sterilis. qui exaudivit eum, & dedit conceptum Rebeccæ.* Gen. 23. V. 21.

(17) *Videns autem Dominus, quod despiceret Liam, aperuit vulvam eius, sorore sterili permanente. Quæ conceptum genuit filium, vocavit que nomen eius Ruben, dicens: Vidit Dominus humilitatem meam, nam amabit me vir meus.* Gen. 29. V. 32.

(18) *Da mihi liberos, alioquin morior.* Gen. 30. V. 1.

mer hombre, que vniversalmente le domine; (19) aun sin fatigarse, descansa, (20) porque vn Principe grande, quando nace, no solo es para los hombres dicha, sino para Dios descanso.

Por esta dicha, dà este Ilustrissimo Cabildo à Dios las gracias, y à mi me toca repetirlas, dando muchas enhorabuenas de aver logrado vn Principe, en cuyo feliz Nacimiento, empiezan ya nuestras dichas. Quando naciò el Bautista, todo fueron plazèmes; (21) porque de su Nacimiento dichoso, tuvieron principio nuestras felicidades. Sea, pues otra vez, y otras mil vezes enhorabuena, que para mostrar el gozo de tanta felicidad, y dicha, se deben multiplicar los plazemes.

Solo, en tantas alegrias, repara mi cuydado, que para anunciar el Nacimiento de vn Principe grande, solo pueden ser aproposito, ò Angeles, ò Astros.

Nace Christo Soberano Principe, que dixo Isaìas, (22) y las felicidades, y enhorabuenas las anuncian à los Pastores, los Angeles; (23) y à los Reyes, Astros. (24) Raro assombro! Como no son vnos los que anucian, pues es igual para todos la noticia? Da la razon San Ambrosio: En los Pastores, y en los Reyes, estàn entendidos dos Estados; porque representan dos Cabildos. Los Pastores al Cabildo Ecclesiastico; porque los Pastores son los Sacerdotes. (25) Los Reyes al Cabildo *Secular*; porque son los que rigen, por el brazo Regio las Republicas. Pues à los Pastores anuncie vn Angel; porque para dar al Cabildo Ecclesiastico, del Nacimiento de vn Principe grande las enhorabuenas, solo vn Angel tiene proporcionado espiritu. A los Reyes, guieles vna Estrella; porque menos que vn Astro, ni es bastante luz, para manifestar, las dichas de este Nacimiento, al Secular Cabildo. Y con felicidad logra esta fortuna; porque se repetirà las

en.

(19) *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram, & præsit.* Gen. 1. V. 26.

(20) *Requievit die septimo ab vniverso opere, quod patrarat.* Gen. 2. V. 2.

(21) *Elisabet impletum est tempus pariendi, & peperit filium, & audierunt vicini & cognati eius, quia magnificavit Dominus misericordiam suam cum illa, & congratulabantur ei.* Luc. 1. V. 58.

(22) *Pater futuri sæculi, Princeps Pacis.* Isaìæ. 9. V. 6.

(23) *Et dixit illis Angelus: Nolite timere: Ecce enim Evangelizo vobis gaudium magnum, quod erit omni populo, quia natus est vobis hodiè Salvator.* Lucæ 2. V. 10. & 11.

(24) *Vbi est qui natus est Rex Iudæorum? Vidimus Stellam eius in Oriente; & venimus adorare eum.* Math. 2. V. 2.

(25) *Pastores sunt Sacerdotes.* S. Amb. lib. 2. in cap. 2. Lucæ.

enhorabuenas la mas brillāte Eſtrella del her moſo Cielo deDomingo,que naciò al mundo con tanta dicha, que ſacò en la frente vn Aſtro , para que ſus hijos fueſſen lucidas Eſtrellas.

A mi me toca en rigor anunciar , como vn Angel; pero quien no tiene naturaleza de Angel , como podrà hablar como vn Angel ? Solo me conſuela, que el nombre de Angel, no es nombre de naturaleza, ſino de oficio, y aſsi para anunciar las felicidades de nueſtro Principe, tomarè en los labios las tiernas palabras del Angel, pronunciando fervoroſo el Dulciſsimo Nombre de la Real Ave Maria.

(*)

Ecce concipies in vtero, & paries filium. Luc. 1.
Qui mãducat hũc panem vivet in æternum. Ioann.6.



S el norte del Evangelio, vn epilogo de nueſtras dichas; (S.S.S.) porque es vn breve compendio de nueſtras felicidades. Todas nueſtras dichas procedieron de aver concebido Maria , (26) y de avernos dado , en ſu feliz parto vn Hijo, (27) nacido Principe, para nueſtro remedio; porque en ſu nombre, nos diò vna vniverſal receta para todos nueſtros males. (28)

(26) *Ecce concipies in vtero.* Lucæ 1. V. 31.

(27) *Et paries Filium.* Lucæ 1. ibidem.

(28) *Et vocabis nomen eius Ieſum.* Ibidem.

No puede ſer mas proprio el Evangelio , para celebrar el Nacimiento de nueſtro gran Principe de Aſturias; porque para vn Principe, que nace, le viene vn Evangelio de admiraciones nacido. Tres veces ſe repite en el Evan-

Evangelio esta particula Ecce, (29) que es nota de admiracion; porque se anuncian, en èl tres cosas maravillosas del admirable Principe, que nace: Su nombre; (30) su grandeza, (31) y el vaticinio de la segura perpetuidad de su Corona. (32)

Tengo en el mismo Evangelio formado el argumento de mi oracion; dividiẽdola en tres puntos. En el primero repararè en su nombre; en el segundo, ponderarè su grandeza; y en el tercero, discurrirè sobre su permanencia en el Trono.

§. I.

Naciò nuestro gran Principe de Asturias, y por este gran beneficio, damos à Dios las gracias, por primer demonstracion de nuestros leales afectos, que no darlas al Señor, por los favores, q́ su benignidad dispensa, es ofender sus piedades soberanas. Esta es la doctrina del Evãgelio de oy:* Favoreciò Christo à diez leprosos, (33) y solo veo, que vno no se mostrò ingrato, (34) siendo los nueve desagradecidos. (35) Porque siempre es mayor el numero de los ingratos, que el de los atentos agradecidos.

Por no incurrir en esta nota tan fea, agradece oy coronando sus gracias, este Ilustrissimo Cabildo, el mayor beneficio, que nos ha hecho Dios dandonos, para nuestro consuelo, à vn Principe Luis. Este es su dichoso nombre, y este el primer punto, reparar en el feliz nombre de nuestro Principe.

Buen dia, para reparar en el nombre de nuestro Principe grande; pues celebremos oy el Dulcissimo Nombre de nuestra Reyna. Es el Nombre de nuestra Soberana Reyna Madre, Maria, y por llamarse Maria, tiene vn admirable Nombre, como dicen los Santos Padres, (36) y lo cantò la Iglesia, (37) y el Nombre del Principe Divino, que nos dà su gracia, es tambien admirable; porque es vn Nombre sobre todo

(29)
Ecce concipies in vtero, & paries Filium. Luc. 1. 31.
Ecce Elisabeth cognata tua, & ipsa concepit filium. V. 36.
Ecce ancilla Domini, fiat. V. 38

(30)
Et vocabis nomen eius: Iesum. Lucæ. 31.

(31)
Hic erit Magnus, & Filius Altissimi vocabitur. V. 32.

(32)
Dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius, & regnabit in domo Iacob in æternum, & Regni eius, non erit finis. Luc. 1. V. 32. & 33.

*
Era Domin. 13. despues de Pentecost.

(33)
Ocurrerunt ei decem viri leprosi, qui steterunt à longe, & levaverunt vocem, dicentes: Iesu præceptor miserere nostri. Quos vt vidit, dixit: Ite ostendite vos Sacerdotibus. Et factum est, dum irent, mundati sunt. Lucæ 17. V. 12. 13. & 14.

(34)
Vnus autem ex illis, vt vidit quia mũdatus est, regressus est cum magna voce magnificãs Deum, & cecidit in faciem ante pedes eius, gratias agens. Ibid. V. 15. & 16.

(35)
Non ne decem mundati sunt? Et novem vbi sunt? Ibidem V. 17

(36)
D. Bernardus S. Epipha. S. Damasce. S. Germanus. Constantinopol. & fere omnes SS. PP. videatur Novari. Vmbr. Virgi.

(37)
In vniversa terra admirabile est nomen tuum Maria. Antiph. 1. 1. Noct. Officij Nominis Mariæ.

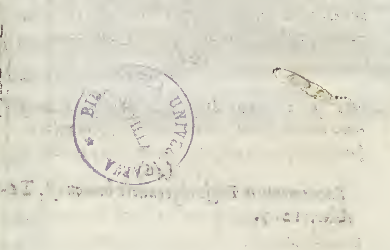
todo Nombre, que dixo San Pablo, (38) y no lo estraño, porque de vn Rey, con Nombre tan admirable, que avia de nacer, sino vn hijo Principe de admirable Nombre!

El Nombre de nuestro excelso Principe hijo de nuestra adorada Reyna Maria Luisa Gabriela Manuel, es Luis, y se le ha de añadir el Cognombre de Prodigioso; porque las circunstancias de llamarse Luis hacen, que su Nombre sea admirable, y su Renombre el Prodigioso.

Dice Isaias: Gran dicha! Porque nos ha nacido vn bello Infante, y el Cielo nos ha dado vn hijo, y nace tan esforzado, que sufren sus tiernos ombros, todo el grave pesso de vn Principado, y el mayor asombro consiste, en las circunstancias de su Nombre, que serà admirable. (39) Este Nombre admirable, es el Dulcissimo Nombre de Jesus, como dixo San Matheo, citando la profecia de Isaias, (40) y lo confessò tambien David, celebrandole con admiracion. (41) Empero quisiera averiguar la razon, de ser tan admirable! Si recurrimos à San Pablo, que fue Vaso de eleccion, para divulgar las excelencias de este Nombre, (42) nos dirà, que lo hace admirable, el respeto, con que le oyen los Cielos, la tierra, el abysmo, y las criaturas todas. (43) Si atendemos al Divino Oraculo del mismo Christo, nos dice por San Marcos: Que en su Nombre echaràn demonios; hablaràn dirversas lenguas; acabaràn con las serpientes; triunfaràn del veneno; y que sanaràn los enfermos. (44) Pero esto que dice nuestro Dueño, es la virtud del Nombre; y lo que dixo Pablo, su veneracion; y aunque por su virtud, y veneracion, es admirable, essos son efectos de ser admirable, y yo desseo saber la causa, porque es admirable.

Yo no encuentro otra causa, para que sea admirable, que el modo, que tuvo el Cielo, para darle esse Nombre. Llamale el Angel Jesus, antes que fuera el Principe nacido, y aun con-

(38) *Donavit illi nomem, quod est super omne nomen.* S. Paul. Epist, ad Philip. cap. 2. V. 10.



(39) *Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est Principatum super humerum eius, & vocabitur nomen eius admirabilis.* Isaiæ. cap. 9. V. 6.

(40) *Pariet autem filium, & vocabis nomen eius IESVM: ipse enim salvum faciet populum suum à peccatis eorum. Hoc autem totum factum est, vt adimpleretur, quod dictum est per Prophetam.* Math. 1. V. 21. & 22.

(41) *Domine Dominus noster, quam admirabile est nomem tuum in vnixersa terra.* Psalm, 8 V. 1.

(42) *Vas Electionis est mihi iste, vt portet nomen meum coram gentibus, & Regibus.* Acti. cap. 9. V. 15.

(43) *In nomine IESV omne genuflectatur Cœlestium, terrestium; & infernorum, & omnis lingua confiteatur.* Epist. ad Philip. cap. 2. V. 10. & 11.

(44) *In nomine meo Dæmonia eijcient: Linguis loquentur novis: serpentes tollent: & si mortiferum quid biberint, non eis nocebit super ægros manus imponent, & bene habebunt.* Marci 16. V. 17 & 18

cebido; (45) ya Principe, que antes de concebirse, y nacer le imponen Nombre; Nombre ha de ser admirable.

(45) *Vocatum est nomen eius IESVS, quod vocatum est ab Angelo, priusquam in vtero conciperetur.* Lucæ 2. V. 21.

No puedo penetrar el animo de nuestros Catholicos Monarchas, felices Padres de nuestro Principe, ni de los Señores Rey Christianissimo, y Serenissimo Delfin, sus dichosos Abuelo, y Bisabuelo; porque las ocultas maximas de los Reyes, no las deben examinar, nuestros cortos caudales, (46) y assi no puede averiguar nuestro cuydado, si fue siempre, el Real animo, llamar à nuestro amado Principe, Luis, aun antes de ser concebido.

(46) *Sacramentum Regis abscondere bonum est.* Tobiæ. 12. 7.

Lo cierto es, y que à todos consta, que antes que naciesse, ya estaba resuelto, que siendo Principe, se llamasse Luis, en veneracion del Señor S. Luis Rey de Francia, y siẽdo Princesa, por la gran devocion à mi Padre San Ignacio, se llamasse Ignacia. Luis fue; porque lo que nos diò, en su dichoso parto nuestra Reyna, fue vn Principe; y para que veneraramos mysteriosa la anteposicion del Nombre de Luis, nace dia del Santo Rey Luis de Francia; para anunciarnos el Cielo, que el Principe que nace, ha de ser vn Santo Rey Luis de España. San Luis Rey de Francia, Padre de Felipe Rey de Francia, y el Principe nuestro Dueño Luis, hijo de Felipe Rey de España. O que valiente conjetura! Dios nuestro Señor la haga sucesso. Lo innegable es, que el Nombre es admirable; porque si no huvo Angel, que le revelasse, debiò aver alguna mocion interior, para que aun antes de nacer, assi le llamassen.

Luis se llama. Nombre admirable! Porque le tuvo aun antes de nacido; pues à este admirable Nombre, se le sigue el Cognombre de Prodigioso; porque à vn Nombre admirable, le corresponde vn Renombre de Prodigioso.

Bolvamos al Texto de Isaias: Todo son felicidades, con el Nacimiento de este Principe, porque serà el consejero, el Soberano, el fuer-

te;

te, el Padre de los futuros ſiglos; el pacifico, el aſentado, el recto, el juſticiero, y el permanente. (47) Todo eſto dice el Profeta de aquel dichoſo Principe, y me admiran tantos Renombres, y todos tan prodigioſos! Mas no ay que eſtrañarlo, adviertan el Nombre, que tiene el recien nacido Principe: Admirable; pues tenga Renombres Prodigioſos; porque à admirables Nombres correſponden Renombres Prodigioſos.

Diòle à nueſtro Principe el Cielo, el Nombre de Luis, con tales circunſtancias, que eſtas le aſeguran, en el Nombre admirable; y à eſſe admirable Nombre, ſe le ha de ſeguir el Renombre de Prodigioſo. Luis el Prodigioſo; porque tendrà todas las prendas, que hacen à vn Principe Prodigioſo.

Tendrà el gran don de conſejo; porque todas ſus reſoluciones ſeràn aciertos: Serà acerrimo defenſor de la honra de Dios; porque ſu zelo serà muy pio: Serà perſeguidor conſtante de la heregia; porque no conſentirà, en ſu Monarchia, ſus errores: Serà fuerte; porque acabarà con todos los enemigos de la Religion Catholica: Padre de los futuros ſiglos; porque tendrà dilatada ſuceſsion: Principe de la paz; porque en ſu Nacimiento, nos la anuncia: Se ſentarà ſobre el Solio de David; porque ſucederà à ſu Padre, y nueſtro adorado Monarcha, en el Dominio: Y ſe ſentarà en todo ſu Reyno; porque recobrarà enteramente ſus Dominios: Para confirmar ſu Corona guardarà juſticia, y en ſus Tribunales ſe obrarà con razon; porque lo que ſuſtenta las Monarchias, ſon la razon, y la juſticia. Eſtas ſon mis eſperanzas, porque aſsi, lo deſea mi leal afecto. Dichoſa Eſpaña, pues con darte Dios eſte Principe, te ha concedido la eſperanza de todo eſte bien. El Cielo le ha hecho admirable en ſu Nombre, y ſus hechos le adquiriràn de Principe Prodigioſo el Renombre. Luis el Prodigioſo.

(47) *Parvulus enim natus eſt nobis, & filius datus eſt nobis, & factus eſt Principatus ſuper humerum eius: & vocabitur nomen eius admirabilis, conſiliarius, Deus fortis, Pater futuri ſæculi, Princeps pacis. Multiplicabitur eius Imperium, & pacis non erit finis: Super Solium David, & ſuper Regnum eius ſedebit, vt confirmet illud, & corroboret in iudicio, & iuſtitia [illegible] modo, & vſque in ſempiternum.* Iſaiæ. 9. V. 6. & [illegible]

Da-

David, decia à Dios: Continuamente te cantarè Señor alabanzas; porque con tu favor he logrado el Renombre de Prodigioso. (48) Averlo sido en sus hechos David, lo dicen sus hazañas, mas el aver adquirido derecho, para gozar tan heroyco titulo, fue favor especial del Cielo, que logrò su dicha, desde el vientre de su Madre, porque desde las entrañas de su Madre experimentò las Divinas protecciones. Destinòle el Cielo, para Principe Prodigioso, y quiso manifestarlo Dios, dandole aun antes de nacer vn celebre Nombre; (49) porque al Principe que concede el Cielo, aun antes de nacido vn admirable Nombre, le destina su proteccion, para que goze el Nombre de Prodigioso.

(48) *In te cantatio mea semper: Tamquam prodigium factus sum multis, & tu adiutor fortis.* Psal. 70. V. 7.

(49) *In te confirmatus sum, ex vtero.* Vatab. *In te nominatus sum ex vtero: De ventre Matris meæ tu es protector meus.* Psal. 70. V. 6.

Gozate ya feliz España; pues con el Nacimiento de este Sol (que como vn Sol es nuestro Principe) se han de acabar tus congoxas. Suspiraban nuestras ansias, por vn Principe, y nos ha favorecido el Cielo, en darnos mas de lo que pedian nuestros votos; porque nos ha concedido Dios benigno, no solamente vn Principe, sino vn Principe Luis el Prodigioso. Las penas pudieron durar en nuestros leales corazones, hasta el Nacimiento de esta luz, esso quiere decir Luis; (50) pero ya ahora respiran con alegria nuestros pechos; porque lo mismo es nacer el Principe Luis el Prodigioso, que reboçar nuestros finos corazones de gozo. (51)

(50) *Ludovicus, Dans lucem.*

(51) *Lux orta es iusto, & rectis corde lætitia.* Psal. 96. V. 11.

Dichosa, y feliz España; pues esperamos fieles, que acabaron, yà tus desgracias; porque pudieron durar tus infelicidades, hasta que de nuestro gran Felipe el Animoso, naciesse vn Principe Luis el Prodigioso.

Vn vaticinio de Isaias, que anuncia à Jerusalen felicidades, me dà graves congeturas, para discurrir, en el Nacimiento de este Principe, las dichas de nuestra España. Ha Jerusalen! Quando dexaràs de ser infelize? Porque veo muy de cerca tus desgracias, y muy dis-

distantes tus dichas. Tu fortuna estriba, en el Nacimiento de vn Principe. Por este darè fervoroso vozes; porque no lograràs descansos; hasta que nazca Este Prodigioso Principe. Pues que tiene este bello Niño, que de su Nacimiento penden las felicidades? Todo lo dice el Profeta. Este hermoso Infante nacerà como esplendor; esso es nacer como Luz; pues para nacer como esplendor, es necessario sea en su Nacimiẽto como Luz; porque no puede amanecer en nuestro emisferio esplendor, sin que primero nazca en su orizonte la Luz. Pues de donde ha de salir esta Luz? De vna Lampara; porque ha de nacer, como esplendor de vna encendida Lampara. (52) Raro vaticinio!

Pues aun dice mas Isaìas: Que el Nombre de Luz, se le diò Dios, aun antes de ser nacido; (53) porque à la letra habla aqui el Profeta del Verbo Divino hecho hombre; de quien dixo Pablo, que naciò como esplendor; (54) y el Libro de la Sabiduria, como candida Luz; (55) y aunque ya lo avia dicho Juan. (56) Dixo el mismo Christo de si, que era Luz. (57)

Ea pues Jerusalen; quando veas, que nace en ti, vn Principe, con calidades de esplendor, y que es como Luz encendida de vna Lampara; y que le dà Dios vn Nombre, avn antes de nacer, tan nuevo en Sion, que no le ha gozado otro Principe en Jerusalen: Advierte, que este es el Principe Prodigioso, en cuyo Nacimiento, se aseguran tus dichas, y se acaban tus desgracias; porque terminarà tu infelicidad, y empezarà tu exaltacion. (58)

Repare pues nuestro afecto, en esta grave Profecia; que si fue, para Sion seguro vaticinio, puede ser para nuestra España prudente conjetura; pues tenemos ya, en ella nacido vn Principe Prodigioso, que es esplendor, y que es Luz; es esplendor de la encendida Lãpara de nuestro Monarcha: Porque es hijo de nuestro adorado Felipe Quinto, que se interpreta, ar-

(52) *Propter Sion, non tacebo, & propter Ierusalem, non quiescam, donec egrediatur, vt splendor iustus eius, & salvator eius vt Lampas accendatur.* Isaiæ. cap. 62. V. 1.

(53) *Et vocabitur tibi Nomen novum, quod os Domini nominabit.* Isaiæ. 62. V. 2.

(54) *Multifariam multisque modis, olim Deus loquens Patribus in Prophetis. Novissime, diebus istis locutus est nobis in filio, quem constituit heredem vniversorum, per quem fecit, & secula: Qui cum sit splendor gloriæ.* D. Paulus. Epist. ad Hebræos cap. 1.

(55) *Candor est enim Lucis æternæ.* Sapient. cap. 7. V. 26.

(56) *Erat Lux hominum. Erat Lux vera.* Ioann. 1. V. 4. & V. 9.

(57) *Ego sum Lux mundi.* Ioann. 8. V. 12.

(58) *Eris Corona gloriæ in manu Domini, & Diadema Regni in manu Dei tui. Non vocaberis vltra Derelicta, & terra tua non vocabitur amplius desolata.* Isaiæ. 62. V. 3. & 4.

diente Lampara; (59) y Luz: Porque le llamaron, aun antes de nacer, con el Nombre q̃ le diò el Cielo de Luis, que quiere decir Luz, (60) y Nombre nuevo, pues hasta ahora, ningun Principe, en España se ha llamado Luis. Este es el Nombre, que me admira; pues sus raras circunstancias, las reparo maravillosas: El Nombre admirable; el Renombre Prodigioso; Luis el Prodigioso.

(59) *Philippus interpretatur: Os Lampadis.*

(60) *Ludovicus: Dans Lucem.*

§. II.

EL segundo *Ecce* del Evangelio me empeña, para admirar, de nuestro Principe Prodigioso, la grandeza. Para anunciar el Angel, que el Principe Divino, que nacerà de la Purissima Reyna Maria, serà grande, dice, que se llamarà Hijo del Altissimo; (61) porque basta, para vaticinar su grandeza, que se diga, que es Hijo de tan Soberano Padre.

(61) *Hic erit magnus, & Filius Altissimi vocabitur.* Lucæ. 1. 32.

Para afirmar de nuestro Principe Luis el Prodigioso, que es grande, basta decir, que es Hijo de nuestro Adorado Monarcha Felipe Quinto.

Es raro el modo de hablar de la Escritura, quando nombra à Alexandro! Alexandro, dice Hijo de Filipo de Macedonia, que fue el primero, que Reynò en la Grecia. (62) Singular advertencia! Para que añade la Escritura, que es Hijo de Filipo, que fue el primero, que Reynò en la Grecia? Porque quiere el Sagrado Autor, que escribe la Historia de los Macabeos, manifestar la grandeza de Alexandro, y no hallò mas ajustadas voces, para declararlo, que decir, que es Hijo de Filipo, que fue el primer Macedonio, que Reynò en Grecia; porque la mas elevada frase, para explicar la grandeza del Principe Alexandro Magno, es decir, que fue Filipo su Padre.

(62) *Alexander Philippi filius, qui primus Regnavit in Græciã.* Lib. 1. Machabæorum. cap. 1. V. 1.

Es nuestro Principe Luis el Prodigioso, Hijo del Animoso Filipo nuestro Dueño, que

aunque

aunque en el Nombre es Quinto, es el Primero, que de la Real Casa de Francia, ha Reynado, en España, esto pues basta para conocer de nuestro Principe Prodigioso la grandeza, porque bastantemente se declara su grandeza con decir, que es Luis Hijo de Felipe Quinto.

Dos grandezas nota mi cuydado, en nuestro Principe Prodigioso: Vna heredada, por sus Reales Padres, y otra adquirida, por sus heroycos hechos. La heredada, ya la goza su Alteza, por su sangre; la adquirida, esperamos, que la tenga por sus hazañas. Pero que digo! Corrijo la voz; porque la grãdeza, que se consigue, por las hazañas, ya la logra por sus hechos, y si possee por sus hechos la grandeza, no debemos esperarla ya por sus hazañas, porque no se componen bien esperanzas, con posesiones. Sus triunfos pueden aumentarse; pero la grandeza ya empezò à tenerla; porque antes de nacer ya empezo à triunfar.

Del Divino Principe de nuestro Evangelio, he observado, el raro modo de hablar el Angel: Este serà grande, y se llamarà Hijo del Altissimo; (63) porque primero serà grande, que se llamarà Hijo. No se llama Hijo lo concebido, mientras lo encierra el materno claustro, solo tiene Nombre de Hijo, quando ya ha nacido. Pues esso predixo mysterioso el Angel: Concebido este Principe serà grande, y despues al nacer se llamarà Hijo; porque serà este vn Principe tan Prodigioso, que serà grande aun antes de aver nacido.

(63) *Hic erit Magnus, & Filius Altissimi vocabitur.* **Lucæ. 1.**

Que esto se verifique de Christo Principe Divino es cierto; mas de nuestro Principe Prodigioso, conque motivo lo podremos decir? Porque ser grande antes, que nacido, es gozar la grandeza antes de nacer. Menos mal lo dirè: tener la grandeza antes de nacer, es lograr ser grande, no por Hijo, sino antes de ser Hijo; y este genero de grandeza, no es grandeza heredada, sino adquirida. La heredada

dada se saca del vientre de la Madre; la adquirida se consigue por los hechos. Esta, bien la tuvo Christo, aun antes de nacer; porque desde las entrañas de su Madre Santissima empezò à triunfar; mas à nuestro Principe Luis el Prodigioso, le debemos llamar grande, despues de nacido; porque del vientre de su Madre la Reyna nuestra Señora, sacò su heredada grandeza; pero antes de nacer, conque hazaña pudo lograr la grandeza adquirida?

O prodigio! Y con quanta razon te llamo Principe Prodigioso! Pues antes de nacer, ya tu poder empezò à triunfar! A cinco messes de concebido, con tus armas (que armas tuyas son las armas de tu Catholico Padre, y Christianissimo Bisabuelo) venciste, en los celebrados cãpos de Almansa, el dia veinte y cinco de Abril, quatro cabales messes, antes de nacer, à los enemigos de la Religion, y à los desleales vnidos; de modo, que primero fuiste Principe triunfante, que Principe nacido; porque vencieron tus poderosas armas à Hereges, y rebeldes, antes de nacer.

Permitidme, que haga juycio, sobre esta grandeza adqurida, de triunfar antes de nacer. Con vn Texto explicarè mi discurso. Encarnò el Divino Verbo en las Purissimas Entrañas de Maria Santissima, y luego esta gran Reyna, parte aprisa à visitar à su Prima Santa Isabel. (64) Entra en Casa de Zacharias, saluda à su Prima; y al instante el nuevo Juan empieza à dàr saltos de placer. (65)

Grandes mysterios indican estas demonstraciones de Juan, dice el Chrisostomo; porque los saltos de Juan, no son saltos, son voces. (66) Pues que es lo que habla? Dice la grandeza del Verbo Encarnado, aun estando en las entrañas de su Madre, y anuncia, lo que harà este Divino Principe, despues de nacido. (67) Pues de donde lo colige el Baptista? Vaticinò con gran fundamento lo que avia de obrar des-

(64) *Exurgens autem Maria in diebus illis abijt in Montana cum festinatione in Civitate Iudà. Et intravit in Domum Zachariæ; & salutabit Elizabeth.* Lucæ 1. V. 39. & 40.

(65) *Exultavit Infans in vtero.* Lucæ 1. 41.

(66) *Vides ò dilectè, quam sit novum, & admirabile mysterium. Non dum nascitur, & saltibus loquitur.* S. Ioann. Chrysost. apud Metaphrast. mense Iulio.

(67) *Non dum lucem aspicit, & Solem indicat.* S. Ioann. Chrisost. vbi supra.

despues de nacido, viendo lo que obrò antes de nacer. Antes de nacer triunfò del pecado, librando de la culpa à Juan; y hace este seguro juycio el Divino Precursor: Principe, que aun estando en las entrañas de su Madre, con el poder de sus armas, rompe las fuertes ataduras del Demonio; quando nacido, acabara con toda la vnion de culpas, porque desatarà todos lazos, que vniò el infierno.

Esto profetizò Juan, quando se viò libre de la original culpa; y aquellos saltos; no solo fueron voces; fueron valientes esfuerzos, dice el mismo Chrysostomo desseoso de manifestar la grandeza de aquel Principe Divino antes de nacer, y los grandes triunfos, que avia de lograr su poder, despues de nacido; porque quien antes de nacer consigue triunfos; de que lauros, no se debe esperar, que despues de nacido, se corone? (68)

Ahora alcanzo la razon; porque el Divino Principe con tanta prisa caminò, estando aun en las entrañas de Maria Santissima, à santificar à Juan. Naciò Christo en el mundo, para destruir, y aniquilar el pecado, como dixo San Juan en su Canonica Epistola, (69) y para manifestar esta grandeza, y assegurar al Orbe de sus victorias; estrena su poder antes de nacer, estando aun en las entrañas de su Madre rompiendo desde alli con sus armas los lazos, conque la original culpa tenia aprisionado à Juan; porque el señal mas seguro, que ha de romper, quando ya nacido los fuertes lazos, que vnieron las infernales furias, es desatar antes de nacer, los lazos del pecado. Antes de nacer nuestro Principe Luis el Prodigioso, en campal batalla, triunfaron sus armas de vn exercito de Hereges, y rebeldes vnidos, señal que nos le ha concedido el Cielo, para que nacido acabe con la liga de Hereges, y rebeldes. Esta es la grandeza adquirida, aun antes de nacer.

(68)
Non dum paritur, & properat præcurrere: non fert enim præsente Domino continere, non ustinet naturæ expectare terminos; sed contendit rumpere carcerem ventris, & studet præsignific... venientem Salvatorem. Accessit inquit, qui solvit vincula, & quid ego sedeo vinctus, & retineor, vt maneam? Venit Verbum, vt omnia constituat: Et ego adhuc maneo detentus? Exibo, præcurram, & prædicabo omnibus: Ecce Agnus Dei, qui tollit peccatum mundi. S. Ioan. Chrysost. vbi supra.

(69)
Et scitis, quia ille apparuit, vt peccata nostra tolleret. S. Ioann. in Epist. Can. cap. 3. V. 5.

Con esta grandeza se asseguran nuestras dichas, y empiezan de nuestra Monarchia las glorias, porque con el Nacimiento de este Principe Prodigioso, goza España, mucho mas de lo que esperaba. Nadie piensa, que aviendo nacido nuestro Principe tiene mas, que vn bello Niño; que nos llena el afecto de desseos, y el desseo de esperanzas; porque con tan portentosos señales todos con prudencia discurren: Que serà nacido, en sus hechos grande, el que desde el vientre de su Madre empezò à triunfar valiente. Pero sino piensan mas, debe mi fineza advertir, que tienen mucho mas de lo que piensan; porque piensan, que nuestro Prodigioso Luis naciò pequeño Niño, y deben saber, que naciò hombre grande nuestro Principe.

Dichosa Gerusalem, decia David; porque de ti se han dicho grandes glorias. (70) Funda estas glorias, en vna dicha singular de Sion; pero las palabras, conque explica las felicidades, son bien dificultosas de entender: Es gloriosa Jerusalem; porq̃ hõbre, y hombre ha nacido en ella. (71) Descifremos este enigma. Lo primero, que advierto es, que los hombres son dos, y dos distinctos hombres; porque entre hombre, y hombre pone el Profeta distincion. Y lo confirmo en el mesmo modo de hablar: Hombre, y hombre nacido en ella; con que son dos hombres; vno, que està en Gerusalem, pero no ha nacido en Gerusalem; y otro, que ya ha nacido hombre en Gerusalen; porque si los dos huvieran nacido alli, no dixera: Hombre, y hombre nacido; sino nacidos en Gerusalen. En estos dos hombres, vno, que Reyna en Gerusalen, mas no ha nacido en Gerusalen, y otro, que ha nacido ya hombre en Gerusalen, estriban las felicidades de Sion, porque en estos dos Heroes consisten las glorias de Gerusalen.

Siendo la Profecia de Israel; parece que habla

(70) *Gloriosa dicta sunt de te Civitas Dei.* Psal. 68 V. 1.

(71) *Numquid Sion dicet: Homo, & homo natus est in ea.* Psalm. 68. V. 5.

bla de Eſpaña el vaticinio: Pues todas ſus felicidades, nos las aſſeguran dos Soberanos Heroes; porque todas ſus glorias penden de dos Hombres. De nueſtro adorado Felipe Quinto, que no ha nacido en Eſpaña, y eſmalta, con ſu poderoſa Corona, ſus Reales ſienes; y en nueſtro Principe Luis el Prodigioſo, que es Hombre nacido, en Eſpaña. Seguras ſon ya tus glorias; pues ya tienes Hombre; y Hombre nacido en Eſpaña: Porque tienes al animoſo Filipo, y al Principe Prodigioſo.

Pero lo ſingular de mi reparo eſtà: Si al nacer es bello Niño, como ya nacido es hombre? Deſde el nacer, à ſer hombre, han de paſſar muchos luſtros; porque deben de contarſe años; mas nacer, y nacer hombre, eſto es aſſombro! Pero no fuera tan Prodigioſo, ſino le acompañaran tantas maravillas en ſu Nacimiento! Pudiera decir, que ha nacido Luis, para Reynar, y que quien nace para Principe heredero de vna Corona, por el Cielo deſtinado, quando nace, ya nace hombre grande.

De dos cuenta la Eſcritura, que deſde ſu nacimiento, ya fueron hombres: Adam, y Joſeph. Nació Adan hijo de la tierra, (72) y al punto que nació, ya fue hombre grande. (73) De Joſeph, dice el Eccleſiaſtico: Nadie ha nacido en la tierra como Joſeph, que nació hombre. (74) Prodigioſos Nacimientos! Pero no me admira tanto el de Adan, como el de Joſeph, porque Adan, aunque nació de la tierra, fue immediatamente criado de Dios, (75) y de manos tan poderoſas no podia, ſino ſalir vn hombre grande. Lo que me aſſombra es, que diga la Eſcritura de Joſeph, que quando nace, ſiendo al nacer bello Niño, nace hombre grande; porque el nacimiento de Joſeph, no fue irregular, como el de Adam, ſi que nació de Raquel, como de ſus Madres, ordinariamente, nacen todos los hijos. (76) Pues ſi nace Joſeph Niño, como todos, como na-

(72) *Primus homo de terra terrenus.* Epiſt. 1. ad Corinth. cap. 15. V. 47.

(73) *Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terræ, & inſpiravit in faciem eius ſpiraculum vitæ, & factus eſt homo.* Gen. 2. V. 7.

(74) *Nemo natus eſt in terra-- vt Ioſeph, qui natus eſt homo.* Eccleſiaſt. 49. V. 17.

(75) *Faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram-- & creavit Deus hominem.* Gen. 1. 26.

(76) *Recordatus quoque Dominus Rachelis, exaudivit eam, & aperuit vulvã eius, quæ concepit, & peperit filium dicens: Abſtulit Deus opprobium meum, & vocavit nomen eius Ioſeph,* Gen. 30. V. 22. & 23.

nacido le llama hōbre, como à Adā? La misma razon hallo en Adan, que en Joseph. A Adan le criò Dios, para Monarcha vniversal del Orbe. (77) A Joseph, para Principe Prodigioso; (78) y à los que destina Dios, para Monarchas, y Principes; ò les cria hombres hechos; ò si nacen niños, al punto, que han nacido, les hace hombres grandes.

A nuestro Principe Luis, le ha señalado el Cielo, en su Nacimiento Prodigioso, para Principe, y Monarcha; y assi quando nace, no le emos de venerar, como pequeño Niño; porque todos deben ya respetarle, como hombre grande. No consiste el ser vn Principe hombre grande, en los años, sino en los hechos; porque no hacen la edad, y el tiempo, à los Principes, grandes hombres, sino las hazañas, y los triunfos. Hombres ay, que naciendo grandes, disminuyen su grandeza, portandose, como Niños, y Niños ay, con tanto esfuerzo, y valor, que aumentan su grandeza, acreditandose por sus triunfos, de hombres grandes.

Adan naciò hombre grande; porque saliò de las manos de Dios hecho grande hombre. Y como se portò este hombre? Como Niño; porque le engañaron, como à vn rapaz. Engañase con gran facilidad à vn Niño: Tiene este en sus manos vna preciosa joya, quieren quitarle la prenda rica, y para que la suelte, le ofrecen vna manzana, y al verla, dexa lo precioso, y rico, por gozar de aquella fruta grosera, y vil. Esto le sucediò à Adan, que fue el primer hombre del mundo. Naciò hombre grande, Principe del vniverso; y teniendo en su mano, la joja preciosa de la gracia, y justicia Original (79) Quiso quitarsela el demonio, y ofreciòle vna manzana, comiòla; (80) y por lo grosero de esta fruta perdiò el dominio, y la gracia; porque aunque naciò hombre grande, al primer passo, se portò como incauto Niño.

Pero

(77) *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram, & præsit piscibus maris, & volatilibus Cœli, & bestijs, vniversæque terræ omnique reptili, quod movetur in terra.* Gen. 1. v. 26.

(78) *Joseph qui natus est homo, Princeps fratrum, firmamentum gentis, rector fratrum, stabilimentum populi.* Ecclesi. 49 v. 17. & 18.

(79) *Deus ab initio constituit hominem, & relinquit illum in manu consilij sui.* Ecclesi. 15. v. 14.

(80) *Vidit igitur mulier, quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, & aspectuque delectabile: & tulit de fructu illius, & comedit: Deditque viro suo, qui comedit.* Gen. 3. v. 6.

Pero esta desgracia de Adan corrigen muchos Niños; porque desde su nacimiento, con sus triunfos, siendo Niños pequeños, se hacen grandes hombres. Permitanme, que buelva à reparar en el texto de David. Que glorias no gozas Gerusalen; porque tienes hombre, y ha nacido en ti el hombre? (81) Este Hombre nacido en Sion, es Christo nuestro Dueño. (82) Pues como dice David, que naciò ya hombre, quando Isaias afirma, que naciò pequeño Niño? (83) Verdad es, que naciò Niño, pero luego se mostrò Hombre; no solo, porque antes de nacer consigiò victorias, sino porque tambien, luego despues de nacido se coronò de triunfos; pues antes de saber pronunciar el nombre de su Padre, ni el de su Soberana Madre, ya hizo tales hazañas, que venciò, y triunfò de los enemigos de Dios, y rebeldes de Samaria. (84) Pues diga David, que ha nacido Hombre, aunque nazca Niño, como afirma Isaias; porque los Principes Prodigiosos, que antes de nacer saben triunfar, y despues de nacidos, Niños saben vencer, no se han de venerar por pequeños Niños, se han de reconocer, por hombres grandes.

Esta es la grandeza de nuestro desseado Principe Luis el Prodigioso. Estádo en las entrañas de su Madre, quatro meses antes de nacer, sus armas vencieron à Hereges, y à rebeldes, y esperamos, que antes, que nuestro Principe pueda pronunciar el Nombre de su Excelso Padre, y el de su dichosa Madre, han de triunfar sus Exercitos de todos los enemigos de la Religion, y que sus armas han de acabar con toda la obstinada turba de rebeldes, y desleales. Estas son, Soberano Señor, y Soberana Maria, nuestras ansias, haced con vuestro poder, y con vuestra intercesion, que lo vean nuestros ojos; para que nuestro Principe exalte vuestra Fè, y dè à conocer la grandeza de vuestra Madre, publicando por todo

(81) *Homo, & homo natus est in ea.* Psal. 86. V. 5.

(82) Lorinus hic.

(83) *Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis.* Isaiæ 9. V. 6.

(84) *Et accessi ad Prophetissam, & concepit, & peperit filium; & dixit Dominus ad me: Voca nomen eius, Accelera spolia detrahere, festina prædari: Quia antequam sciat Puer vocare Patrem suum, & Matrem suam, auferetur fortitudo Damasci, & spolia Samariæ, coram Rege Assyriorum.* Isaiæ 8. V. 3, & 4.

el Orbe el gran poder del dulciſsimo Nombre de Maria. (85)

§. III.

LO vltimo, que noto en los Ecces myſteriosos de nueſtro Evangelio es, el vincularſele al Divino Principe lo eterno de ſu Reynado; porque afirmò el Angel, que no avia de tener fin ſu Reyno. (86) Y eſte ſerà el vltimo Punto; manifeſtando, para conſuelo de nueſtras leales anſias, que ya queda, en nueſtro adorado Monarcha Felipe Quinto aſſegurada la Corona, aviendole concedido Dios eſte Principe Prodigioſo; porque eſte bello Infante ha nacido, para ſucceder, como en las hazañas, à ſu Padre, en el Trono.

Para àſegurar Dios à David, deſpues de tantos rieſgos, que avia de gozar con felicidad ſus Reynos, le manda à Nathan Profeta le diga, que le concederà ſuccesſion, en la qual quedarà ſu Reyno vinculado. (87) Eſte es el modo de aſſegurar Dios la perpetuidad de vna Corona: Conceder al que la goza, Hijo Principe, que le ſuceda; porque no dà Dios los Hijos à los Monarchas pios, para quitarles los Reynos, ſino para eſtablecer la ſeguridad de ſu Trono.

Ya por nueſtra dicha, le ha dado Dios à nueſtro gran Filipo vn Hijo, Principe Prodigioſo. Llenenſe pues de conſuelo nueſtros pechos; porque no le ha concedido el Cielo à Luis el Prodigioſo, para que pierda los Reynos; ſino para aſſegurarnos, que ſu ſangre ha de gozar perpetuamente eſta Corona.

Eſtaba ſin ſuccesſion la Soberana Caſa de Manuè, y à ſu adorada Eſpoſa, le aſſegura vn Angel, que concebirà, y parirà vn Hijo. (88) Diòle eſta noticia à ſu Eſpoſo, y deſeò conocer al Nuncio de tanta dicha Logrò ſu deſſeo; porque viò el Angel, confirmòle la promeſſa,

Y

(85)
Nunciate inter gentes gloriam Mariæ: in omnibus populis mirabilia nominis eis. Antiph. 1. 3. Noct. in Offic. de Nomine Mariæ.

(86)
Et dabit illi Dominus Deus Sedem David Patris eius, & regnabit in Domo Iacob in æternum, & Regni eius non erit finis. Lucæ 1. V. 32. & 33.

(87)
Suſcitabo ſemen tuum poſt te, quod egredietur de vtero tuo, & firmabo Regnum eius; ipſe ædificabit Domum nomini meo, & ſtabiliam Thronum Regni eius, vſque in ſempiternum. 2. Reg. 7. V. 12. & 13.

(88)
Aparuit Angelus Domini, & dixit ad eam: Sterilis es, & abſque liberis: Sed concipies, & paries filium. Iudicum. 13. V. 3.

y queriendo agradecer el favor, no admitiò el Angel el obsequio: Porque dixo, q́ solo à Dios se avian de dàr de tan singular beneficio, las gracias. Ofrecieron Sacrificio, y levantandose las llamas del Altar, en pedestrales de luzes se subiò à los Cielos el gallardo Espiritu; y conociendo, que era Angel en el buelo, exclama temeroso à su Esposa: Perdidos, Señora, estamos; porque todo lo emos de dexar, Estados, riqueza, y Dominios; pues es cierto, que emos de morir. (89) Oyòle los sustos la Esposa, y le respondiò discreta: Cierto Emanuè, que te considero inadvertido! Pues no reparas, que si Dios quisiera privarnos de la justa possession de nuestros Dominios, no aceptara nuestros votos? No adviertes, que si Dios intentara desvanecer nuestra grandeza, no admitiera nuestros sacrificios? Ten por cierto, que oy manifiesta sus protecciones, y confirma nuestras felicidades, pues su piedad nos dà oy vn Hijo; porque Dios no concede los Hijos, para privar de los bienes, sino para assegurar las dichas. (90)

Singularicemos mas nuestros seguros consuelos. Para mostrar Dios, quan por su cuenta corren las protecciones de nuestro Catholico Monarcha, y quan segura tiene ya, en succesiones, la Corona nuestro Adorado Filipo, le concede benigno, vn Principe Luis el Prodigioso, Hijo de nuestra grã Reyna Maria Luisa Gabriela Emanuel de Saboya; porque el señal mas cierto, conque puede declarar el Cielo, q́ se ha de manter cõstante en el Trono nuestro Rey, por mas que Hereges, y rebeldes le impugnen la Corona, es el Nacimiento de nuestro Luis el Prodigioso, destinado Principe, para successor de sus Dominios.

Pretenden los Asyrios paganos, y los Israelitas rebeldes desposseer al Rey Achàz de la Corona. (91) Pretendiendo sentar en el Trono

no

(89)
Morte moriemini. Iud. 13. V. 22.

(90)
Cumque ascenderet flamma Altaris in Cœlum, Angelus Domini pariter in flamma ascendit. Quod cum vidissent Manuè, & vxor eius proni ceciderunt in terram, & vltra eis non apparuit Angelus. Statimque intellexit Manuè Angelum Domini esse, & dixit ad vxorem suã: Morte moriemur, quia vidimus Deum. Cui respondit mulier: Si Dominus nos vellet occidere, de manibus nostris holocaustum, & libamenta, non suscepisset, nec ostendisset nobis hæc omnia, neque ea, quæ sunt ventura dixisset. Peperit itaque Filium, & vocavit nomen eius Samson. Iudic. 13. V. 20. 21. 22. 23. & 24.

(91)
Ascendit Rasim Rex Syriæ, & Phacee filius Romeliæ Rex Israel in Ierusalem ad præliandum. 4. Reg. 16. V. 5.

no à vn Principe vnido, con los enemigos de Dios, y con deſcontentos deſleales. Viendoſe cercado de tantos rieſgos, no ſe ſi temiò el Rey Achàz ; mas conſta , que para que le libraſe de los ſuſtos, mandò Dios à Iſaias , que le dixeſſe, que no temieſſe (92) la liga de Iſraelitas, y Aſyrios; porque por mas exercitos, que echaſſen en tierra , y armadas puſieſen en el mar, nunca podrian colocar en el Solio al Principe Tabeel, q̃ era lo q̃ intentabã ſus perfidos enconos, y las deſleales malicias. (93) Oyò el Rey la promeſſa, y porfiò el Profeta, en que pidieſſe à Dios ſeñal , para confirmar ſu vaticinio. (94) No he de pedir ſeñal , porque no quiero tentar al Señor , dice el Rey. (95) Pues ya, que reſpetoſo, no quieres pedir ſeñal, yo te darè vn teſtimonio autentico, para la eſtabilidad de tu Corona : Vna Soberana Virgen, Reyna de Cielo, y tierra concebirà, y parirà vn Hijo, que ſe llamarà Emanuel (96) porque el ſeñal, mas indefectible , que pudo dàr el Cielo , para perpetuarſe Achàz en el Reyno, y que las vnidas fuerzas , de paganos, y rebeldes, no podrian quitarle la Corona, era el Nacimiento de vn Principe Prodigioſo Emanuel.

Eſte vaticinio myſterioſo, y eſta ſegura promeſſa, habla à la letra de Chriſto , ſegun San Matheo. (97) Pues por donde le vino à eſte Principe Divino llamarſe Emanuel ? Emanuel, por parte de Madre ; porque eſte Nombre, quiere decir : *Dios eſtà con noſotros* , y eſte apellido ſacò el Divino Principe de las Entrañas de ſu Madre Maria , à quien ſe le diò el Angel, quando ſaludandola la dixo : El Señor eſtà contigo. (98) Por parte de ſu Padre ſe llamò Luz; porque naciò como eſplendor ; (99) por parte de Madre Emanuel.

Valgame Dios por Principe Prodigioſo ! Tu avias de ſer , quien aſeguraſſe à Achàz en el Trono; porque Principe, que por parte de

(92) *Et dices ad eum: Vide vt ſileas: Noli timere , & cor tuum ne formidet à duabus caudis titionum fumiga[...]ium iſtorum in ira furoris Raſin Regis Syriæ , & filij Romeliæ : Eo quod Concilium inierit contra te Syria* Iſaiæ. 7. V. 4. & 5.

(93) *Aſcendamus ad Iudam, & ſuſcitemus eum, & avellamus eum ad nos , & ponamus Regem in medio eius filium Tabeel. Hæc dicit Dominus Deus : Non ſtabit, & non erit iſtud.* Iſaiæ. 7. V. 6. & 7.

(94) *Pete tibi ſignum à Domino Deo tuo, in profundum inferni, ſive in excelſum ſuprà.* Iſaiæ 7. 11.

(95) *Et dixit Achaz : Non petam , & non tentabo Dominum.* V. 12.

(96) *Ecce Virgo concipiet, & pariet filium , & vocabitur nomen eius Emmanuel.* Iſaiæ 7. V. 14.

(97) *Hoc autem totum factum eſt, vt adimpleretur, quod dictum eſt à Domino per Prophetam dicentem : Ecce Virgo in vtero habebit, & pariet filium, & vocabitur nomen eius Emmanuel, quod eſt interpretatum : Nobiſcum Deus.* Matthæ. 1. V. 23.

(98) *Dominus Tecum.* Lucæ. 1.

(99) *C[...]dor eſt enim Lucis æternæ, & ſpeculum, ſine n[...]la Dei Maieſtatis , & imago bonitatis [...]is.* Sapi. 7. V. 26.